



ACTA NÚMERO ONCE. En la sala de reuniones de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, en la ciudad de San Salvador, a las doce horas y cinco minutos del día martes catorce de agosto de dos mil dieciocho, reunidas las personas Miembros de Junta Directiva, con el objetivo de realizar sesión de trabajo, estando presente para tal fin las siguientes personas:

Licenciada Ileana Argentina Rogel Cruz, Presidenta, **Ingeniero Teodoro Antonio Romero Romero**, representante designado por el Ministro de Economía, **Licenciada María Rita Cartagena Recinos**, representante designada por el Ministro de Turismo, y **Licenciado Ramón Aristides Valencia Arana**, Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial. **Licenciado Jaime Roberto Domínguez Meléndez**, Secretario de Junta Directiva. En calidad de apoyo técnico de la Presidencia comparecieron las Licenciadas **Enilda Rosibel Flores de Rodríguez**, Directora de Desarrollo Empresarial, y **Ana Lissette Contreras Molina**, Directora de Desarrollo Institucional.

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

La Presidenta verificó la asistencia de las personas que conforman la Junta Directiva de la Comisión Nacional, comprobando la existencia del quórum que se establecen en el Inciso segundo del Art. 18 Elección de Junta Directiva, de las Disposiciones Transitorias, del Decreto Legislativo 838 de fecha quince de noviembre de dos mil diecisiete y publicado en el Diario Oficial No. 222 Tomo No. 447 del 28 de noviembre de 2017, el cual contiene las Reformas a la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, para realizar sesión.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

La Presidenta sometió a consideración la Agenda propuesta, la que fue aprobada con los siguientes puntos: **PUNTO 1.** Comprobación del Quórum. **PUNTO 2.** Lectura y Aprobación de Agenda; **PUNTO 3.** Lectura del Acta número diez de la sesión del veinte de julio de dos mil dieciocho. **PRESIDENCIA: PUNTO 4.1.1** Solicitud de autorización de participación de la Presidenta de CONAMYPE, en la 38 conferencia anual de la ASBDC. **PUNTO 4.1.2** Solicitud de Autorización de misión oficial del Licenciado Oscar Humberto López, Especialista en estudios económicos y estadísticas; y especialista en políticas públicas Adhonorém, para participar en el seminario sobre evaluación de impacto de las políticas públicas para la micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) en América Latina y el Caribe. **PUNTO 4.1.3** Autorización de Modificación de Memorándum de

Entendimiento entre la CONAMYPE y la Asociación Salvadoreña de Industriales (ASI). **Unidad Legal: PUNTO 4.2.1** Solicitud de delegación para la presentación de documentos ante la Comisión del Servicio Civil de CONAMYPE. **PUNTO 4.2.2** Solicitud de revisión de permisos sindicales. **Gerencia Financiera: PUNTO 4.3.1** Autorización de Modificación del presupuesto Institucional 2018. **PUNTO 4.3.2** Autorización de anteproyecto de Presupuesto FONDOS GOES, Plan de Compras y traslado de plazas del personal a la Ley de Salarios. **Auditoría Interna: PUNTO 4.4.1** Informe Final de la verificación del levantamiento de inventario de activo fijo; **PUNTO 4.4.2** Informe de la revisión del control administrativo aplicado sobre el combustible de Oficina Central, mayo 2018. **PUNTO 4.4.3** Informe de resultados de arqueo de caja chica realizados a los Centros de Desarrollo Artesanal (CEDART) mayo, junio 2018. **PUNTO 4.4.4** Informe de actividades de la Unidad de Auditoría Interna de abril a junio 2018. **PUNTO 4.4.5** Informe de resultados a la revisión de las conciliaciones bancarias de enero – marzo 2018. **Oficina de Acceso a la Información: Punto 4.5.1** Solicitud de aplicación de la política de participación ciudadana del órgano Ejecutivo en CONAMYPÉ, creación y conformación del comité para la implementación de la misma. **Unidad de Género: PUNTO 4.6.1** Plan de trabajo de la política de igualdad y no discriminación y avances del programa sellos de igualdad. **Unidad de Medio Ambiente: PUNTO 4.7.1** Propuesta de participación del personal de la CONAMYPE en la PLANTATON 2018. **DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL: Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones: PUNTO 5.1.1** Rectificación de resolución de Junta Directiva para modificar Plan de Compras. **PUNTO 5.1.2** Modificación de resolución de Junta Directiva para designación de adquisiciones, contrataciones hasta el monto de libre gestión. **Gerencia de Talento Humano: PUNTO 5.2.1** Autorización de contratación de plazas temporales. **PUNTO 5.2.2** Informe de Renuncias de Personal. **PUNTO 5.2.3** Solicitud de cambio de horario de CONAMYPE. **PUNTO 5.2.4** Solicitud de corrección de Punto 6.4.1 del Acta número 9 de la sesión del veinte de julio de 2018.

PUNTO 3. LECTURA DEL ACTA NÚMERO DIEZ DE LA SESIÓN DEL VEINTE DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

Se dio lectura y se da por aprobada el Acta número diez de la sesión del veinte de julio de dos mil dieciocho

PUNTO 4.1.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN DE LA PRESIDENTA DE CONAMYPE, EN LA 38 CONFERENCIA ANUAL DE LA ASBDC.



La Licenciada María de Los Ángeles Cruz Dueñas de Barrera, Jefa de la Unidad de Cooperación y Proyectos presenta a las personas de Junta Directiva la solicitud de autorización de participación de la Presidenta en la 38 conferencia anual de la ASBDC. Continúa diciendo que la Asociación de Centros para el Desarrollo de la Pequeña Empresa de Estados Unidos "America's ABDC" es una organización nacional reconocidos por ley y por el Gobierno Federal como representante de la RED SBDC de los Estados Unidos. Que la ASBDC llevará a cabo su 38° Conferencia Anual, el cual es un evento de primer nivel que contará con la participación de más de 1,300 profesionales, asesores, directores y administrativos de la red SBDC, y ofrecerán talleres, conferencias y eventos de vinculación que cubrirán temas de interés para la MIPYME y ofrecerán una excelente oportunidad de desarrollo profesional. Que el Objetivo de la conferencia de este año es "Conectar y Proteger", centrándose en cómo los profesionales y las pequeñas empresas pueden establecer las conexiones correctas y proteger sus negocios del fraude interno y externo, los piratas informáticos y otras amenazas cibernéticas. Continúa expresando que el evento se realizará del 4 al 7 de septiembre de 2018, en la Ciudad de Washington D.C.; que los gastos de viaje y estadía serán financiados por Departamento de Estado de los EEUU, a través del proyecto "Sostenibilidad & Consolidación de la Red SBDC de Centroamérica", ejecutado por UTSA con el apoyo de CENPROMYPE. Por lo anteriormente expuesto se solicita a Junta Directiva autorizar la participación de la Presidencia en dicho evento. **La Junta Directiva Resuelve:** a) Autorizar a la Licenciada Ileana Argentina Rogel Cruz, Presidenta de CONAMYPE para que viaje en misión oficial a la Ciudad de Washington D.C., para participar en la "38° Conferencia Anual de la ASBDC" a realizarse del 4 al 7 de septiembre del presente año; La Licenciada Ileana Rogel inicia viaje el día el tres de septiembre y regresa el ocho de septiembre del presente año; b) Los gastos de viaje y estadía serán financiados por Departamento de Estado de los EEUU, a través del proyecto "Sostenibilidad & Consolidación de la Red SBDC de Centroamérica", ejecutado por UTSA con el apoyo de CENPROMYPE; c) Nombrase al Ingeniero Teodoro Antonio Romero Romero, representante designado por el Ministro de Economía, Presidente Interino Adhonórem del tres al ocho de septiembre de 2018. COMUNÍQUESE.

PUNTO 4.1.2 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE MISIÓN OFICIAL DEL LICENCIADO OSCAR HUMBERTO LÓPEZ, ESPECIALISTA EN ESTUDIOS ECONÓMICOS Y ESTADÍSTICAS; Y ESPECIALISTA EN POLÍTICAS PUBLICAS ADHONÓREM, PARA PARTICIPAR EN EL SEMINARIO SOBRE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES) EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE.

La Licenciada Ileana Argentina Rogel Cruz, Presidenta presenta a las personas de Junta Directiva la solicitud de Autorización de misión oficial del Licenciado Oscar Humberto López, Especialista en estudios económicos y estadísticas; y especialista en políticas públicas Adhonórem, para participar en el seminario sobre evaluación de impacto de las políticas públicas para la micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) en América Latina y el Caribe. Continúa diciendo que el Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA) es un organismo regional intergubernamental, creado el 17 de octubre de 1975 mediante convenio. Que la SELA está integrada por 27 países de América Latina y el Caribe de las cuales El Salvador forma parte a través de representantes de gremios empresariales de PYMES Organismos regionales y expertos en la materia. Continúa expresando que a este evento se está convocando los puntos focales gubernamentales para las pequeñas y medianas empresas de los Estado Miembros de SELA. Particularmente aquellos funcionarios con responsabilidad en ejecución y evaluación de impacto de políticas públicas orientadas a las MIPYME. Continúa manifestando que la SELA junto con el Gobierno de Belice a través del Ministerio de Economía y Finanzas, Repúblicas de Panamá. El Centro Latinoamericano para el Desarrollo (CLAD) la Escuela Iberoamericana de administración de Políticas Públicas (EAIPP), el Banco de Desarrollo de América Latina (KAF), el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) y el Centro Regional para el aprendizaje en Evaluación y Resultados para América Latina y el Caribe (CLEAR-LAC), Realizaran el “Seminario sobre evaluación de impacto de las políticas públicas para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYME) en América Latina y el Caribe”, que dicho evento se realizará en la Ciudad de Panamá, del 10 al 12 de septiembre de 2018. Continúa expresando que los objetivos del evento son: I. Capacitar a los participantes en el manejo y dominio de las herramientas necesarias, para el diseño y evaluación de las políticas públicas focalizadas para las MIPYME. II. La aplicación de estándares que debe cumplir una evaluación de impacto y la identificación de los instrumentos idóneos para realizarla. III. Divulgar LAS buenas prácticas y experiencias, así como, promover la cooperación técnica entre los puntos focales de las MIPYME. Continúa expresando que el financiamiento de la participación es parcial: El Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA) cubrirá los gastos de: Boleto aéreo ida y regreso a la república de Panamá; Hotel en habitación sencilla, durante los días del evento, Alimentación; incluye desayuno almuerzo y cena. No incluye; transporte Aeropuerto-Hotel-Aeropuerto, no se incluye transporte; residencia-aeropuerto-residencia; tampoco incluye viáticos ni gastos terminales. Continúa expresando que el Licenciado Oscar López es el punto focal institucional de CONAMYPE quien además es el especialista Adhonórem de Políticas Publicas y Monitoreo por lo que se solicita se autorice su participación en dicho seminario y se autorice el pago de gastos terminales institucionales para cubrir el transporte de



residencia-aeropuerto-residencia en Panamá: Aeropuerto-Hotel-Aeropuerto. **La Junta Directiva Resuelve:** a) Autorizar la participación de Licenciado Oscar Humberto López Mendoza, en el “Seminario sobre evaluación de impacto de las políticas públicas para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) en América Latina y el Caribe” a realizarse del del 10 al 12 de septiembre de 2018. El Licenciado Oscar López inicia viaje el nueve de septiembre y regresa el trece de septiembre del presenta año; b) La participación será financiada así: El Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA) cubrirá los gastos de: Boleto aéreo ida y regreso a la república de Panamá; Hotel durante los días del evento y alimentación (desayuno almuerzo y cena); c) Que la Presidencia realice gestiones a cooperante para obtener financiación de los gastos terminales y viáticos. COMUNÍQUESE.

PUNTO 4.1.3 SOLICITUD AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA CONAMYPE Y LA ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE INDUSTRIALES (ASI).

La Licenciada Roxana Carolina Zeledón, Jefa de la Unidad Legal presenta a las personas de Junta Directiva la solicitud de Autorización de Modificación de Memorándum de Entendimiento entre la CONAMYPE y la Asociación Salvadoreña de Industriales (ASI). Continúa diciendo que como contexto y antecedente se puede mencionar que el memorándum de entendimiento fue autorizado a través del punto 4.1.4 del acta 9 correspondiente a la sesión de junta directiva del tres de julio del presente año. Que el responsable de la ejecución del Proyecto Industria Joven es la Asociación Salvadoreña de Industriales ASI, según acuerdo de cooperación No. AID-519-A-17-00001. Continúa expresando que dicho Memorándum de Entendimiento a solicitud de la ASI debe ser modificado en lo aprobado debido a que se ha rediseñado el modelo de implementación del proyecto. Continúa manifestando que de acuerdo al proceso de rediseño del modelo de atención del proyecto INDUSTRIA JOVEN, el cual se orienta a: Desarrollar servicios más orientados a la incubación de empresas, por tanto, los servicios y recursos que entregara el proyecto estarán vinculados a activos de capital inicial y no capital semilla, esto busca que los emprendedores se vinculen a la INCUBADORA. Continúa expresando que los datos a modificar comprenden: Al representante que será el señor Eduardo Antonio Cader Recinos, quien actuará en su calidad de presidente y representante legal de la Asociación Salvadoreña de Industriales. En la parte de compromisos se modifica siendo estos: Diseño e implementación de la Incubadora Industrial del Proyecto, brindando asistencia técnica y espacio físico por 9 meses a las 50 microempresas creadas anualmente por convocatoria, proporcionándoles, apoyo de capital inicial en especie (USD \$3,500.00 por micro empresa) para elaborar hasta dos prototipos, herramientas,

materia prima, asistencia contable, marketing y primer flete. el capital inicial en especie será entregado a los planes de negocio aprobados por el Comité Evaluador y que el prototipo de producto o servicio industrial haya sido validada o aceptada la empresa cliente, aspecto que se regulará en un contrato de entrega entre el proyecto y el emprendedor. Fortalecimiento institucional con una línea presupuestaria de contribución de USAID hasta \$30,000.00 dólares en materia de emprendimiento Industrial con estándar internacional que requiera formal y técnicamente la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa CONAMYPE en el 2019, recursos que permitirán la transferencia metodológica del modelo de emprendimiento industrial al personal técnico que asesora a los emprendedores. Utilizar logo oficial de CONAMYPE en eventos oficiales del Proyecto Industria Joven. Previa autorización de la jefa de Comunicaciones de CONAMYPE. Organizar y financiar un evento mediático para la firma pública del Proyecto Industria Joven con todos los socios Gobierno, Academia y Sector Privado a realizarse en 2018. Organizar y financiar eventos anuales de logros. Por lo anteriormente expuesto solicita a Junta Directiva autorizar las modificaciones al Memorándum de Entendimiento del Proyecto USAID INDUSTRIA JOVEN – ASI y la CONAMYPE para la creación de emprendimientos industriales y que esta resolución sea de inmediata ejecución. **La Junta Directiva Resuelve:** a) Autorizar las modificaciones al Memorándum de Entendimiento para la creación de emprendimientos industriales, a suscribirse con la Asociación Salvadoreña de Industriales (ASI); b) Autorizar a la Presidencia para que comparezca a la suscripción del respectivo documento; c) La presente resolución es de ejecución inmediata. COMUNÍQUESE.

PUNTO 4.2.1 SOLICITUD DE DELEGACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS ANTE LA COMISIÓN DEL SERVICIO CIVIL DE CONAMYPE.

La Licenciada Roxana Carolina Zeledón, Jefa de la Unidad Legal presenta a las personas de Junta Directiva la solicitud de delegación para la presentación de documentos ante la Comisión del Servicio Civil de CONAMYPE. Continúa diciendo que, a partir del mes de abril del presente año, y luego su la juramentación quedó conformada de manera plena la Comisión del Servicio Civil de la CONAMYPE. Continúa expresando que en virtud de lo establecido en el Art. 12 de la Ley del Servicio Civil, la mencionada Comisión tiene como atribución conocer en única instancia sobre los casos de amonestación de empleados y funcionarios, así como conocer en primera instancia de los demás casos de sanciones establecidas en la Ley. Asimismo, de conformidad al Art. 42 del mismo cuerpo normativo, las sanciones que puede imponer la Comisión son: Amonestaciones, multa, suspensión sin goce de sueldo, postergación del derecho de ascenso, rebaja de



categoría, despido y destitución. Continúa expresando que, en relación a lo anterior, se debe llevar a cabo un procedimiento administrativo que garantice el goce y ejercicio de los derechos de los empleados y funcionarios. Es de mencionar, que para el inicio de cualquier procedimiento de sanción es necesario llevar ante la Comisión un requerimiento y/o denuncia, que en algunos casos la ley expresa que debe ser la autoridad de la Institución que se trate. Por lo anterior, se hace necesario delegar en la Presidencia de la CONAMYPE la facultad de presentar denuncias, requerimientos y cualquier otro proveído procesal a efecto de dar cumplimiento a la Ley del Servicio Civil, así como ratificar todas las actuaciones realizadas previamente. Por lo anteriormente expresado se solicita a Junta Directiva se delegue a la Presidencia para que manera personal o por medio de apoderado pueda presentar denuncias, requerimientos, escritos, ampliaciones, informes, solicitudes y demás proveídos procesales necesarios ante la Comisión del Servicio Civil para el inicio y diligenciamiento de procedimientos a los que la Ley del Servicio Civil le faculte, que se delegue a la presidencia para ratificar por escrito todo lo actuado y presentado ante la Comisión del Servicio Civil y que la resolución que se dicte entre en vigencia este mismo día, por lo que debe ser de ejecución inmediata. **La Junta Directiva Resuelve:** a) Autorizar y delegar a la Presidencia para que de manera personal o por medio de apoderado pueda presentar denuncias, requerimientos, escritos, ampliaciones, informes, solicitudes y demás proveídos procesales necesarios ante la Comisión del Servicio Civil para el inicio y diligenciamiento de procedimientos a los que la Ley del Servicio Civil le faculte; b) Autorizar y delegar a la Presidencia para que de manera personal o por medio de apoderado ratifique todo lo actuado o presentado ante la Comisión del Servicio Civil a la fecha por la Gerenta de Talento Humano, contra la Licenciada María de Los Ángeles Palacios de Flores, quien en su Tarjeta de Abogado le aparece consignado su nombre como María de Los Ángeles Palacios Ramírez. COMUNIQUESE

PUNTO 4.2.2 SOLICITUD DE REVISIÓN DE PERMISOS SINDICALES.

La Licenciada Roxana Carolina Zeledón, Jefa de la Unidad Legal presenta a las personas de Junta Directiva la solicitud de revisión de permisos sindicales. Continúa diciendo que actualmente todos los miembros de la Junta Directiva del SITCO cuentan con permiso de un día completo a la semana, siendo este el día viernes, y además tres miembros de la Junta Directiva laboran a medio tiempo durante la semana. Continúa expresando que el impacto para la CONAMYPE por ser una institución que cuenta con 157 empleados de carácter permanentes, los cuales están distribuidos en 9 Centros Regionales, Oficinas Centrales, 4 CEDART y seis Ventanillas de Empresariedad Femenina. Que los servidores públicos que

conforman la Junta Directiva en la mayoría de los casos son la única persona que realiza dicha función dentro de la institución o en el Centro Regional, que tal situación ha venido impactando en el servicio que presta la CONAMYPE a los empresarios de la MYPE, y en los casos en que existen dos técnicos que realizan la misma función en el territorio, al que no es directivo sindical se le suma el trabajo que no realiza la persona que tiene los permisos o se ve menguado el servicio al empresario de la MYPE. Continúa manifestando que en este contexto los puntos a considerar tomando en cuenta lo resuelto por la Sala de lo Constitucional emitió sentencia por que la Corte Suprema de Justicia le quito los permisos sindicales a las organizaciones sindicales, la cual fue favorable para la Corte y en ella se dieron las justificaciones que se retoman siendo estas: "El derecho a la libertad sindical, no es absoluto y su ejercicio no puede -ir en desmejora del servicio que la CONAMYPE brinda a la sociedad. Por lo que la regulación del tiempo de los permisos sindicales conforme a lo establecido en los arts. 246 inc. 2° con la finalidad de procurar salvaguardar el interés público sobre el interés particular, pues existe un mandato Constitucional de que el Estado promueva el desarrollo económico y social mediante el incremento de la producción, a través del fomento de la MYPE. Que las Disposiciones Generales del Presupuesto y la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, en ningún caso contemplan los permisos para directivos sindicales por actividades propias de su cargo. El art. 99 de la referida ley impone a los Jefes de Servicio la obligación de llevar control de la asistencia de su personal, a fin de aplicar sanciones derivadas de la falta de puntualidad, inasistencia no justificada o abandono por parte de funcionarios o empleados públicos. Asimismo, no es sostenible jurídicamente que "por costumbre" un jefe pueda otorgar permiso para actividades sindicales. Además, el art. 2 del Código Civil, solo constituye Derecho en los casos que la ley se remite a ella, y en el presente caso ni la Ley del Servicio Civil, ni la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, ni ningún otro instrumento jurídico facultan a un funcionario público jefe de servicio para otorgar permiso por actividades sindicales. Es de señalar que regular los permisos sindicales atendiendo la necesidad de brindar protección legal al ejercicio de las actividades sindicales de manera proporcional, y que su ejercicio no implique la afectación de los servicios brindados por la CONAMYPE, procurando en todo caso el interés público sobre el interés particular. Continúa expresando que el derecho a la libertad sindical (art. 47 de la Cn.) faculta a los patronos y trabajadores, sin distinción alguna, a asociarse libremente para la defensa de sus intereses, formando asociaciones profesionales y sindicatos. Estas organizaciones, a su vez, se encuentran facultadas para ejercer libremente sus funciones de defensa de los intereses comunes de sus miembros. Dicho derecho es de carácter complejo, pues su titularidad se atribuye tanto a sujetos individuales como a colectivos y requiere de los sujetos obligados la realización tanto de



actuaciones concretas como de simples deberes de abstención. Así, tal como se sostuvo en las Sentencias de fechas 5-XII-2006 y 22-X-2010, emitidas en los procesos de Amp. 475-2005 y 895-2007, respectivamente, la libertad sindical comprende dos facetas: una individual, que se predica de los trabajadores; y otra colectiva, que se establece respecto de los sindicatos ya constituidos. Continúa expresando que, en la **faceta individual, la libertad sindical comprende los derechos que poseen los trabajadores para constituir sindicatos o afiliarse a los ya constituidos, sin autorización previa y en total libertad, a efecto de ejercer la defensa de sus intereses laborales –libertad sindical positiva–; y para incorporarse o retirarse libremente de tales organizaciones, sin que ello les ocasione perjuicio alguno –libertad sindical negativa–.** Dicha faceta comprende los derechos de los trabajadores: (i) a fundar organizaciones sindicales; (ii) a afiliarse, desafiliarse y reafiliarse libremente en las organizaciones existentes; y (iii) a desarrollar actividades sindicales. Continúa manifestando que, en su faceta colectiva, la aludida libertad consiste en el derecho de los sindicatos de autorganizarse y de actuar libremente en defensa de los intereses de sus afiliados. Ello implica la posibilidad de ejercer facultades: (i) de reglamentación interna; (ii) de representación; (iii) de afiliación a federaciones y confederaciones nacionales e internacionales; (iv) de disolución y liquidación; y (v) de gestión interna y externa. C. Con relación a esta última facultad, conviene acotar que el art. 47 inc. 4° de la Cn. establece que las organizaciones sindicales tienen derecho a ser debidamente protegidas en el ejercicio de sus funciones. Así, de dicha disposición se colige que el derecho de asociación sindical comprende el régimen de licencias o permisos como una garantía que posibilita a los sindicatos gestionar su administración. Continúa diciendo que, al respecto, se advierte que establecer **cuál debe ser la duración del tiempo libre remunerado con el que cuentan los empleados públicos ...que tienen la calidad de directivos sindicales para realizar actividades tendientes al funcionamiento de las asociaciones de trabajadores de la cual forman parte no constituye una limitación del derecho a la libertad sindical, pues con ello no se restringe o anula la actividad de dichas organizaciones.** Por el contrario, una regulación de este tipo únicamente busca implementar las reglas por medio de las cuales se ejercitará el aludido derecho fundamental y dar certeza a sus titulares sobre la forma en que este se hará efectivo. **Y es que la finalidad de los permisos sindicales es hacer posible el ejercicio de la acción sindical, por lo que admiten una reglamentación dirigida a que su concesión atienda a criterios de necesidad, razonabilidad y proporcionalidad.** Continúa diciendo que en similar sentido se ha pronunciado el Comité de Libertad Sindical del Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), quien en la “Recomendación Sobre los Representantes de los Trabajadores” del año 1971 (n° 143) **sostuvo que podrían fijarse límites razonables al tiempo libre que se concede a los**

representantes de los trabajadores para el desempeño rápido y eficaz de sus funciones y, además, que la concesión de estas facilidades no debe perjudicar el funcionamiento eficaz de la empresa interesada. En esa misma línea, en el Caso n° 2306 (Bélgica), el referido Comité subrayó que la concesión de tiempo a los representantes de las organizaciones de empleados públicos tiene como corolario el garantizar un “funcionamiento eficaz de la administración o servicio al interesado”. Tal corolario implica que puede existir un control de las solicitudes de tiempo libre para ausentarse durante las horas de trabajo por parte de las autoridades administrativas competentes, ya que estas son las únicas responsables del “funcionamiento eficaz” de sus servicios. En consecuencia, la duración del referido tiempo libre debe atender a “límites razonables”. De lo antes expuesto, se colige que la reglamentación del tiempo de permiso no constituye una limitación al derecho a la libertad sindical, sino un mecanismo que viabiliza el modo de ejercicio del referido derecho. Asimismo, por su propia naturaleza, **la figura jurídica del permiso alude a algo incidental, es decir, que interrumpe el curso normal de una situación establecida y que altera la regularidad de lo que tiene carácter permanente.** Por ello, **los permisos son de carácter excepcional y de corta duración, no pueden ser otorgados de forma perenne pues ello implicaría una contradicción en sus propios términos.** Continúa expresando que “...**la calidad de directivo sindical no se sobrepone a la de servidor público,** es decir, las personas que son dirigentes de organizaciones sindicales... **son, a su vez, empleados públicos responsables de desempeñar las funciones propias del cargo de que son titulares y por las cuales son remunerados con fondos públicos, por lo que no están eximidos de cumplir con las obligaciones para las que fueron contratados,** pues el ejercicio de su actividad sindical no puede afectar el funcionamiento eficiente del servicio público, el cual es de carácter esencial, permanente y continuo.” “...Por consiguiente, dado que los permisos sindicales son concedidos a los directivos de las asociaciones sindicales... sin contrapartida –es decir, sin que reembolsen su salario y se afecte su tiempo de servicio laboral– con la finalidad de garantizar la adecuada gestión de estas, su uso debe efectuarse de forma razonable y, por tanto, no deben concederse más que durante el período estrictamente necesario para el ejercicio del buen funcionamiento de esas asociaciones, pues de lo contrario se produciría un abuso del derecho que podría menoscabar la credibilidad e importancia de la actividad sindical...”. Continúa expresando que la SENTENCIA 746-2011 ha establecido que “**Sobre este punto, el art. 246 inc. 2° de la Cn. establece que el interés público tiene primacía sobre el interés privado y, además, el art. 6 párrafo 2° del Convenio n° 151 de la OIT Sobre las Relaciones de Trabajo en la Administración Pública (1978), precisa que la concesión de las facilidades a los representantes de las organizaciones sindicales de empleados públicos para permitirles el desempeño rápido y eficaz de sus funciones durante horas de**



trabajo o fuera de ellas no deberá perjudicar el funcionamiento eficaz de la administración o servicio interesado. En consecuencia, a efecto de que el interés particular no prevalezca sobre el interés general de la sociedad de contar con una administración de justicia eficiente y tampoco se anule por completo el contenido de la garantía sindical en cuestión, se estima conforme a los parámetros que la Constitución establece una regulación que conceda los permisos sindicales de modo temporal y atendiendo a criterios de necesidad, razonabilidad y proporcionalidad.” Continúa expresando que

por lo anteriormente expresado se solicita a Junta Directiva conceder un día de permiso dentro de la semana laboral a tres miembros de la Junta Directiva del SITCO, designado previamente por dicha Organización. Siendo este el día jueves de cada semana. Que se establezca la posibilidad de que, en casos extraordinarios, se amplíen los días de permisos para realizar la actividad propia de los sindicalistas, previa solicitud ante la CONAMYPE, para lo cual se deberá de otorgarse considerando que la solicitud se encuentren dentro de los límites razonables, sean proporcionales y atiendan a un criterio de necesidad, ya que su principal finalidad es permitir el funcionamiento normal de la asociación sindical; y se delegue a la Directora de Desarrollo Institucional para que comunique la Resolución al SITCO. Las personas miembros de Junta Directiva tomando en cuenta que esta es una nueva institución que deber regular la prestación de los servicios institucionales a través de todos los servidores públicos que la conforman es procedente regulara los permisos sindicales. Consideran que una vez a la semana es demasiado tiempo por lo que debería ser un día al mes o una vez cada quince días y que tengan que venir a marcar su asistencia. **La Junta Directiva Resuelve:** a) Autorizar dos días de permiso al mes para los miembros de la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores de CONAMYPE (SITCO) para que se dediquen a sus actividades sindicales, debiendo siempre marcar su asistencia en la institución; b) En casos extraordinarios se podrán conceder permiso a los miembros de Junta Directiva del SITCO para realizar las actividades propia del sindicato previa solicitud a la Presidencia, por lo menos con tres días hábiles de anticipación del permiso solicitado, siempre que la solicitud se encuentre dentro de los límites razonables, sean proporcionales y atiendan a un criterio de necesidad para el funcionamiento normal del SITCO; c) Esta resolución entrara en vigencia el primero de noviembre del presente año; d) Delegar a la Directora de Desarrollo Institucional para que comunique la Resolución al SITCO. COMUNÍQUESE

PUNTO 4.3.1 AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2018.

La Licenciada Laura Elizabeth Cornejo de Castillo, Gerenta Financiera presenta solicitud para autorización de modificación del presupuesto institucional 2018. Continúa diciendo que la justificación para dicha modificación es por: a) Que el 14-05-18 fue firmado Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP) y la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE) para la ejecución de fondos de Capital Semilla del Producto de emprendimiento en el marco del Programa de apoyo Integral a la estrategia de prevención de la Violencia ES-1025, financiado por medio del Préstamo No. 2881/OC-ES, entre la República de El Salvador y el Banco Interamericano de Desarrollo por la cantidad de US\$ 1,140,700.00 Dólares, para ejercicio 2018 US\$ 524,225.00 y para ejercicio 2019 la cantidad de US\$ 616,475.00. b) Que el 04-06-18 fue firmado convenio entre el Ministerio de Relaciones Exteriores fondos FOSALEX por la cantidad de US\$ 518,000.00, para el ejercicio 2018 US\$ 414,400.00 Dólares y para ejercicio 2019 US\$ 103,600.00 Dólares; c) Que ha gestionado ante el Ministerio de Hacienda la utilización de Economías de Salarios de enero a junio, por la cantidad de US\$ 50,958.73, para pago de servicios básicos (Energía Eléctrica y Agua Potable) por US\$ 39,442.49, Nuevos Logos para Vehículos US\$ 3,500.00, Roll Up y Banderas Institucionales US\$ 8,016.24; d) Por lo que, se hace necesario modificar el presupuesto del ejercicio 2018, para cumplir con los compromisos institucionales derivados del mencionado convenio para la co-ejecución de dichos fondos y asegurar el cumplimiento de las entrega de capital semilla. Continúa expresando que el presupuesto institucional por fuentes de fondos 2018 y la modificación se detalla en el cuadro siguiente:

DESTINO	PRESUPUESTO 2018	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO 2018
FONDOS GOES - MINEC	5,853,905.00	0.00	5,853,905.00
PACSES/ EMPRENDIMIENTOS	500,000.00	0.00	500,000.00
FONDOS FANTEL CONVENIO 2015-2019 ARTESANIAS	1,039,471.03		1,039,471.03
FONDOS FANTEL APOYO A LAS MYPES 2016- 2019	1,331,984.21		1,331,984.21
PROY. JOVENES CON TODO FASE II (INJUVE)	372,856.85		372,856.85
PROY. FOMENTO A LA INDUSTRIA LOCAL UPUP / TAIWAN	519,509.37		519,509.37
FONDOS CONAMYPE OF	23000		23,000.00
TOTAL PRESUPUESTO FONDOS GOES Y PROYECTOS ORDINARIOS	9,640,726.46	0.00	9,640,726.46
PROYECTO EXTRAORDINARIO			0.00
FONDOS GOES- MINEC / Emprendimientos - provenientes de la Ley CESC	91,363.18		91,363.18
PROGRAMA DE ATENCION PSICOSOCIAL DE LA PERSONA RETORNADA	414,400.00		414,400.00
SUBCOMPONENTE DE EMPRENDIMIENTO EN JOVENES CON TODO III	1,000,000.00		1,000,000.00
PROGRAMA CORREDORES PRODUCTIVOS	1,789,140.00		1,789,140.00
BID -MINIST.JUSTICIA -PRE-PAZ		524,225.00	524,225.00
TOTAL PROYECTOS EXTRAORDINARIOS	3,294,903.18	524,225.00	3,819,128.18
TOTAL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2018	12,935,629.64	524,225.00	13,459,854.64

Continúa manifestando que el presupuesto modificado al mes de agosto del presente año sería por el monto total de trece millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil ochocientos cincuenta y cuatro dólares con sesenta y cuatro centavos (\$13,459,854.64) el detallado en los siguientes cuadros:

CONAMYPE
PRESUPUESTO MODIFICADO AGOSTO 2018

INGRESOS		GOES - MINEC	PACSES / EMPRENDIMIENTO	FANTEL ARTESANÍAS	INJUVE JOVENES CON TODO II	PROGRAMA DE ATENCION PSICOSOCIAL DE LA PERSONA RETORNADA-FOSALEX	SUBCOMPONENTE DE EMPRENDIMIENTO EN JOVENES CON TODO III	FONDOS GOES-MINEC / Emprendimientos -provenientes de la Ley CESCC
COD.	OBJETO ESPECIFICO							
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5,100,905.00						
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	753,000.00	500,000.00	600,000.00		414,400.00	1,000,000.00	
32	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES			439,471.03	372,856.85			91,363.18
	TOTAL GENERAL INGRESOS	5,853,905.00	500,000.00	1,039,471.03	372,856.85	414,400.00	1,000,000.00	91,363.18

EGRESOS		GOES - MINEC	PACSES / EMPRENDIMIENTO	FANTEL ARTESANÍAS	INJUVE JOVENES CON TODO II	PROGRAMA DE ATENCION PSICOSOCIAL DE LA PERSONA RETORNADA	SUBCOMPONENTE DE EMPRENDIMIENTO EN JOVENES CON TODO III	FONDOS GOES-MINEC / Emprendimientos -provenientes de la Ley CESCC
COD.	OBJETO ESPECIFICO							
51	REMUNERACIONES	2,838,466.27	173,561.00	312,763.89	145,856.85	73,358.00	247,789.00	300.00
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERV	1,112,648.73	1,439.00	295,407.14		30,000.00	18,211.00	48,563.18
55	GASTOS FINANCIEROS	44,990.00		17,000.00		500.00		
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES							
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS			281,300.00		3,000.00	6,000.00	
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,857,800.00	325,000.00	133,000.00	227,000.00	307,542.00	728,000.00	42,500.00
	TOTAL GENERAL EGRESOS	5,853,905.00	500,000.00	1,039,471.03	372,856.85	414,400.00	1,000,000.00	91,363.18

CONAMYPE
PRESUPUESTO MODIFICADO AGOSTO 2018

INGRESOS		FANTEL APOYO A LA MYPE	PROY. FOMENTO DE LA INDUSTRIA LOCAL EN EL MARCO DEL MOV UN PUEBLO UN PRODUCTO (FONDOS TAIWAN)	CONAMYPE OF	PROGRAMA CORREDORES PRODUCTIVOS	BID - MINIST.JUSTICIA -PRE-PAZ	TOTAL
COD.	OBJETO ESPECIFICO						
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						5,100,905.00
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	925,477.21	83,634.59		1,789,140.00	524,225.00	6,589,876.80
32	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	406,507.00	435,874.78	23,000.00			1,769,072.84
	TOTAL GENERAL INGRESOS	1,331,984.21	519,509.37	23,000.00	1,789,140.00	524,225.00	13,459,854.64

EGRESOS		FANTEL APOYO A LA MYPE	PROY. FOMENTO DE LA INDUSTRIA LOCAL EN EL MARCO DEL MOV UN PUEBLO UN PRODUCTO (FONDOS TAIWAN)	CONAMYPE OF	PROGRAMA CORREDORES PRODUCTIVOS	BID - MINIST.JUSTICIA -PRE-PAZ	TOTAL
COD.	OBJETO ESPECIFICO						
51	REMUNERACIONES	236,852.53	78,486.20	8,000.00			4,115,433.74
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERV	746,698.52	202,523.17	15,000.00	439,140.00		2,909,630.74
55	GASTOS FINANCIEROS	600.00	1,000.00				64,090.00
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						0.00

61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	35,654.36					325,954.36
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	312,178.80	237,500.00		1,350,000.00	524,225.00	6,044,745.80
	TOTAL GENERAL EGRESOS	1,331,984.21	519,509.37	23,000.00	1,789,140.00	524,225.00	13,459,854.64

Continúa diciendo que también se solicita la modificación del Plan de Compras 2018 según el detalle presentado en el cuadro siguiente:

FUENTES DE FONDOS	DETALLE	RUBRO			PLANES DE COMPRA
		54-BIENES Y SERVICIOS	55-GASTOS Y FINAC.	61-ACTIVOS FIJOS	
GOES	Compra de Roll Up, banderas para oficinas, logos para vehículos institucionales	\$11,516.24			\$ 11,516.24
*PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL DE LA PERSONA RETORNADA-FOSALEX	Alimentos, refrigerios, ferias de comercialización, asistencia técnica en imagen comercial para emprendimiento.	\$ (26,872.00)			\$ (26,872.00)
Disminución en Plan de compras Institucional CONAMYPE 2018.					\$ (15,355.76)

En diciembre 2017 se autorizó por Junta Directiva incorporar al PAAC \$59,872.00, de los cuales con esta modificación únicamente quedarían \$33,000.00, el resto (\$ 26,872.00) sería para el año 2019. Por lo anteriormente expuesto solicita a Junta Directiva la modificación del presupuesto 2018 por saldos provenientes de convenios interinstitucionales firmados entre CONAMYPE - Ministerio de Justicia y Seguridad Pública Fondos BID por US\$ 524,225.00 Dólares y Relaciones Exteriores Fondos FOSALEX por US\$ 414,400.00 Dólares para el ejercicio 2018. Por lo que, el presupuesto total de CONAMYPE asciende a la cantidad de TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 64/100 DÓLARES (US\$ 13,459,854.64). y se autorice tramitar ante el Ministerio de Hacienda modificación presupuestaria por medio de Ajuste Presupuestario del Rubro 51 Remuneraciones para el Rubro 54 Bienes y Servicios, para la utilización de economías de salarios gestionada ante el Ministerio de Hacienda, por la cantidad de de US\$ 50,958.73, distribuidos de la siguiente manera:

	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	TOTAL
SERVICIOS BASICOS	\$ 9,860.00	\$ 9,860.00	\$ 9,860.00	\$ 9,862.49	\$ 39,442.49
42 ROLL UP PARA OFICINAS	\$ 1,680.00				\$ 1,680.00
LOGOS PARA ALGUNOS VEHÍCULOS	\$ 3,500.00				\$ 3,500.00
24 BANDERAS PARA OFICINAS Y CENTROS REGIONALES	\$ 6,336.24				\$ 6,336.24
TOTALES	\$ 21,376.24	\$ 9,860.00	\$ 9,860.00	\$ 9,862.49	\$ 50,958.73



Y el plan de compras 2018 así: Fondo GOES \$ 11,516.24, Programa Atención Psicosocial Personas Retornada – FOSALEX (\$ 26,872.00). El monto anterior del Plan era de \$ 2,254,840.37 con los actuales movimientos el nuevo monto será de \$2,239,484.61. **La Junta Directiva Resuelve: A)** Autorizar la modificación del Presupuesto 2018 por saldos provenientes de convenios interinstitucionales firmados entre CONAMYPE - Ministerio de Justicia y Seguridad Pública Fondos BID por quinientos veinticuatro mil doscientos veinticinco dólares (\$524,225.00) y Relaciones Exteriores Fondos FOSALEX por cuatrocientos catorce mil cuatrocientos dólares (\$414,400.00) para el ejercicio 2018. El presupuesto total 2018 de CONAMYPE asciende a la cantidad de trece millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil ochocientos cincuenta y cuatro dólares con sesenta y cuatro centavos(\$13,459,854.64); **B)** Autorizar tramitar ante el Ministerio de Hacienda modificación presupuestaria por medio de Ajuste Presupuestario del Rubro 51 Remuneraciones para el Rubro 54 Bienes y Servicios, para la utilización de economías de salarios gestionada ante el Ministerio de Hacienda, por la cantidad de de US\$ 50,958.73, distribuidos de la siguiente manera:

	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	TOTAL
SERVICIOS BASICOS	\$ 9,860.00	\$ 9,860.00	\$ 9,860.00	\$ 9,862.49	\$ 39,442.49
42 ROLL UP PARA OFICINAS	\$ 1,680.00				\$ 1,680.00
LOGOS PARA ALGUNOS VEHÍCULOS	\$ 3,500.00				\$ 3,500.00
24 BANDERAS PARA OFICINAS Y CENTROS REGIONALES	\$ 6,336.24				\$ 6,336.24
TOTALES	\$ 21,376.24	\$ 9,860.00	\$ 9,860.00	\$ 9,862.49	\$ 50,958.73

C) Autorizar modificación del Plan de Compras 2018 de la CONAMYPE así: Fondos GOES por once mil quinientos dieciséis dólares con veinticuatro centavos (\$11,516.24; y Programa Atención Psicosocial Personas Retornadas –FOSALEX tiene una disminución por veintiséis mil ochocientos setenta y dos dólares (\$26,872.00); el nuevo monto será de dos millones doscientos treinta y nueve mil cuatrocientos ochenta y cuatro dólares con sesenta y un centavos (\$2,239,484.61). **D)** Que la Dirección de Desarrollo Institucional y la Gerencia Financiera continúen con el proceso correspondiente. COMUNÍQUESE.

PUNTO 4.3.2 AUTORIZACIÓN DE ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO FONDOS GOES, PLAN DE COMPRAS Y TRASLADO DE PLAZAS DEL PERSONAL A LA LEY DE SALARIOS.

La Licenciada Laura Elizabeth Cornejo de Castillo, Gerenta Financiera presenta solicitud para autorización del anteproyecto de Presupuesto FONDOS GOES 2019, Plan de Compras y traslado de plazas a Ley de Salarios. Continúa diciendo

que de acuerdo al Decreto No. 838 con respecto a las Reformas de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, en el Artículo 17 especifica que: "Los procedimientos administrativos ya iniciados, ante o por la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa al momento de entrar en vigencia este Decreto, se seguirán tramitando por la Institución Autónoma creada por el mismo; en el caso de las actuales relaciones laborales, se continuará aplicando la Ley del Servicio Civil, dicha institución podrá trasladar a su personal a la Ley de Salarios. Asimismo, en el Art. 10-J del citado Decreto, el presidente tendrá entre sus atribuciones la siguiente: Literal f) Proponer a la Junta Directiva para su respectiva autorización, el anteproyecto de presupuesto y sus modificaciones. Continúa expresando que con el objetivo de dar cumplimiento al mandato del legislador se han realizado gestiones de consulta al Ministerio de Hacienda para conocer el proceso a seguir para trasladar al personal a la Ley de Salarios. Que en respuesta emitida por el Ministerio de Hacienda por medio de Oficio número 0793 del 18 de mayo del corriente, sugiere la incorporación del Personal por contrato de carácter permanente a Ley de Salarios, durante el proceso de formulación presupuestaria en el proyecto de presupuesto institucional 2019. Que el Comité Técnico de Gestión del Presupuesto Institucional (CTGPI), nombrado en Reunión de Junta Directiva del 20-03-18, Punto 4.3.2 Acta 5, ha actuado como Comité Técnico de Formulación Presupuestario con el objetivo de cumplir con los tiempos requeridos para la elaboración de los instrumentos del presupuesto 2019. Continúa expresando que para la elaboración del anteproyecto de presupuesto se ha tomado como base el POA 2018 y se someterán a la Junta Directiva los ajustes al tener el POA 2019. Continúa manifestando que el Ministerio de Hacienda a través del Oficio #1134 del 24 de Julio del corriente año asigno como Techo Presupuestario preliminar a CONAMYPE el monto de cinco millones ochocientos cincuenta y cuatro mil novecientos treinta y cinco dólares (\$5,854,935.00) para gasto de funcionamiento y otros desglosado de la siguiente manera:

CONAMYPE ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2019					
INGRESOS		GOES - MINEC	FONFOS UE FOCAP PAPSES	TOTAL	
COD.	OBJETO ESPECIFICO				
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5,854,935.00		5,854,935.00	
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		800,000.00	800,000.00	
32	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES			0.00	
TOTAL GENERAL INGRESOS		5,854,935.00	800,000.00	6,654,935.00	
EGRESOS		GOES - MINEC	FONDOS UE FOCAP PAPSES	TOTAL	% GOES
COD.	OBJETO ESPECIFICO				
51	REMUNERACIONES	2,886,663.00	376,750.00	3,263,413.00	49.30%
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERV	1,177,990.00	40,250.00	1,218,240.00	20.12%
55	GASTOS FINANCIEROS	47,060.00	0.00	47,060.00	0.80%
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35,000.00	0.00	35,000.00	0.60%
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	49,480.00	28,000.00	77,480.00	0.85%
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,658,742.00	355,000.00	2,013,742.00	28.33%
TOTAL EGRESOS		5,854,935.00	800,000.00	6,654,935.00	100%

Continúa diciendo que el rubro 51: Remuneraciones tiene un monto de dos millones ochocientos ochenta y seis mil seiscientos sesenta y tres dólares, el cual se detalla en el siguiente cuadro:

CONAMYPE		
PROGRAMACION DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA 2019		
FONDOS: GOES		
COD.	OBJETO ESPECIFICO	TOTAL
51201	SUELDOS	2357,007.00
51203	AGUINALDOS	74,250.00
51207	BENEFICIOS ADICIONALES	108,800.00
51302	BENEFICIOS EXTRAORDINARIOS	2,400.00
51402	CONTRIB. PATRONAL A INSTITUC. DE SEGURIDAD SOCIAL PUBLICA	155,536.00
51602	CONTRIB. PATRONAL A INSTITUC. DE SEGURIDAD SOCIAL PRIVADA	182,670.00
51601	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	6,000.00
51	REMUNERACIONES	2886,663.00

Continúa expresando que el monto del rubro de bienes y servicios contempla un monto de un millón ciento setenta y siete mil novecientos noventa dólares (\$1,177,990.00) y se detalla en el siguiente cuadro:

54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	29,050.00
54103	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	600.00
54106	PRODUCTOS DE PAPEL T CARTON	-
54109	LLANTAS Y NEUMATICOS	-
54110	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10,000.00
54114	MATERIALES DE OFICINA	3,000.00
54116	MATERIALES INFORMATICOS	-
54116	LIBROS, TEXTOS UTILES DE ENSEÑANZA	-
54117	MATERIALES DE DEFENSA Y SEGURIDAD PUBLICA	-
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	6,000.00
54119	MATERIALES ELECTRICOS	3,000.00
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSO	-
54201	SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA	123,720.00
54202	SERVICIOS DE AGUA	7,920.00
54203	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	133,680.00
54204	SERVICIOS DE CORREO	-
54301	MTTO. Y REP. DE BIENES MUEBLES	6,000.00
54302	MTTO. Y REP. DE VEHICULOS	6,000.00
54306	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	-
54306	SERVICIOS DE VIGILANCIA	152,460.00
54307	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y FUMIGACIONES	102,960.00
54310	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	-
54313	IMPRESA, PUBLICACIONES Y REPROD.	-
54316	ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES	18,960.00
54317	ARRENDAMIENTOS DE BIENES INMUEBLES	539,640.00
54399	SERV. GENERALES Y ARREND. DIVERSOS	15,000.00
54401	PASAJES AL INTERIOR	10,000.00
54402	PASAJES AL EXTERIOR	-
54403	VIATICOS POR COMISION INTERNA	-
54504	SERV. DE CONTABILIDA Y AUDITORIA	10,000.00
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$1177,990.00

Continúa manifestando que el Rubro 55: Gastos Financieros es por un monto de cuarenta y siete mil sesenta dólares (\$47,060.00); en el Rubro 56: Transferencias Corrientes por un monto de treinta y cinco mil dólares (\$35,000.00); Rubro 61: Inversión en Activos Fijos por un monto de cuarenta y nueve mil cuatrocientos ochenta dólares (\$49,480.00), en el Rubro 62: Transferencias de Capital se tiene

un monto de un millón seiscientos cincuenta y ocho mil setecientos cuarenta y dos dólares (\$1,658,742.00), haciendo un total del presupuesto por cinco millones ochocientos cincuenta y cuatro mil novecientos treinta y cinco dólares (\$5,854,935.00) y se detalla estos en el siguiente cuadro:

55599	IMPUESTOS, TASA Y DERECHOS DIVERSOS	\$1,000.00
55601	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS DE PERSONA	\$22,755.00
55602	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS DE BIENES	\$22,605.00
55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$700.00
55799	GASTOS DIVERSOS	\$0.00
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$47,060.00
56403	A GOBIERNOS Y ORG. GUBERNAMENTALES	\$35,000.00
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$35,000.00
61101	MOBILIARIO	\$0.00
61110	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA APOYO INSTITUCIONAL	\$0.00
61199	BIENES MUEBLES DIVERSOS	\$0.00
61403	DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL	\$49,480.00
61	INVERSIÓN EN ACTIVOS FIJOS	\$49,480.00
62201	TRASFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00
62303	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	\$1658,742.00
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$1658,742.00
	TOTAL GENERAL	\$5854,935.00

Continúa expresando que la distribución del plan de compras y que es de un monto total de seiscientos cincuenta y nueve mil ochocientos (\$659,800) el cual se detalla en el siguiente cuadro:

Fondos	Detalle	Rubro			Monto Asignado
		54-Bienes y Servicios	55-Gastos Financieros	61- Activos Fijos	
GOES	Alimentos, combustible, materiales de oficina, repuestos, materiales eléctricos, telecomunicaciones, mantenimientos, seguridad, limpieza, arrendamiento de bienes muebles, servicios de auditoría externa, seguros, licencias.	\$496,710.00	\$45,360.00	\$49,480.00	\$591,550.00
FONDOS UE FOCAP PAPSES	Tarjetas gift card, alimentos, asistencia técnica para transferencia metodológica para el programa, escritorios, sillas, archivos, laptop, cañón e impresor.	\$40,250.00		\$28,000.00	\$68,250.00
	Totales	\$536,960.00	\$45,360.00	\$77,480.00	\$659,800.00

Continúa diciendo que en atención a lo presentado se solicita a Junta Directiva que autorice la incorporación del personal de la CONAMYPE que se encuentra por contrato de carácter permanente a la Ley de Salarios en el presupuesto para el ejercicio fiscal 2019; se autorice el anteproyecto de presupuesto 2019 para ser



remitido al Ministerio de Hacienda, Fondos GOES por el monto de cinco millones ochocientos cincuenta y cuatro mil novecientos treinta y cinco dólares y PAPSES por la cantidad de ochocientos mil dólares (\$800,000.00), Haciendo un total seis millones seiscientos cincuenta y cuatro mil novecientos treinta y cinco dólares (\$6,654,935.00), autorizar el Plan de Compras 2019 y su distribución por un monto de seiscientos cincuenta y nueve mil ochocientos (\$659,800), autorizar el proyecto de incorporación del personal de contrato de carácter permanente a la Ley de Salario para el ejercicio fiscal 2019. **La Junta Directiva Resuelve:** **a)** Autorizar el Anteproyecto de presupuesto 2019 por el monto total de seis millones seiscientos cincuenta y cuatro mil novecientos treinta y cinco dólares (\$6,654,935.00), dividido así: Fondos GOES: cinco millones ochocientos cincuenta y cuatro mil novecientos treinta y cinco dólares (\$5,854,935.00); Fondos PAPSES: ochocientos mil dólares (\$800,000.00); **b)** Autorizar el Plan de Compras 2019 y su distribución por un monto de seiscientos cincuenta y nueve mil ochocientos dólares (\$659,800) distribuido así: FONDOS GOES por quinientos noventa y un mil quinientos cincuenta dólares (\$591,550.00), y FONDOS UE FOCAP PAPSES por sesenta y ocho mil doscientos cincuenta dólares (\$68,250.00); **c)** Autorizar el proyecto de incorporación del personal de contrato de carácter permanente a la Ley de Salario para el ejercicio fiscal 2019; **d)** Ratificar lo actuado por el Comité Técnico de Gestión del Presupuesto Institucional (CTGPI) y se establece de carácter permanente dicho Comité para la elaboración de los anteproyectos de presupuestos independientemente de los nombres que se les asigne en las Normas de Formulación Presupuestaria que emita el Ministerio de Hacienda; **e)** Que la Presidencia a través de la Dirección de Desarrollo Institucional y la Gerencia Financiera procedan a realizar las gestiones para dar cumplimiento a este acuerdo; **f)** Esta resolución es de aplicación inmediata; **g)** Agréguese al libro de anexos de Acta de Junta Directiva el documento que contiene el anteproyecto de presupuesto, Plan de Compras y proyecto de incorporación del personal a Ley de Salarios. COMUNÍQUESE.

PUNTO 4.4.1 INFORME FINAL DE LA VERIFICACIÓN DEL LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO DE ACTIVO FIJO.

La Licenciada Georgina Marcela Arías, Auditora Interna presenta a las personas de Junta Directiva el informe final de la verificación del levantamiento de inventario de activo fijo correspondiente al período enero a diciembre 2017. Continúa diciendo que el objetivo del examen es comprobar la existencia de los activos fijos, el buen uso, el resguardo, conservación y la identificación de los mismos; además verificar la eficiencia del control interno aplicado y el cumplimiento de manuales y políticas vigentes. Continúa expresando que los activos fijos se verificaron en su totalidad son los asignados a: Centro regional Santa Ana, Centro regional

Chalatenango, Centro regional Zacatecoluca, Centro regional La Libertad, Centro regional La Unión, Centro regional San Miguel, Centro regional Cojutepeque, Ventanillas de Empresariedad Femenina, Centros de Desarrollo Artesanal, Oficinas Centrales. Continúa manifestando que se verificaron los activos fijos asignados a Centro regional San Salvador y Centro regional Sonsonate quedando las deficiencias siguientes:

Ubicación del bien	Deficiencias activo fijo	Situación actual
CR SAN SALVADOR	No se verificó APC BACK-UPS.	Observación no superada
	No se pudieron verificar los siguientes activos <ul style="list-style-type: none"> • 2 tambos de gas. • 3 mesa plegable de 6 pies. • 5 sillas plegables blancas • 3 mesa plegable rectangular. 	Observación no superada
	No se observó físicamente <ul style="list-style-type: none"> • 1 Toldo impermeable 3x3, • 2 kit de aerografía. 	Observación no superada

Continúa diciendo que se tuvo la limitante de que no fue posible verificar el estado y existencia de los bienes que se encuentran en las instalaciones de la bodega de Gerencia de Desarrollo Artesanal debido a que el día de la visita no se encontraba el Gerente de la Unidad. Continúa manifestando que se realizó seguimiento de auditoría anterior y se obtuvo los resultados establecidos en el cuadro siguiente:

DETALLE	ESTADO ACTUAL
Realice retroalimentación al personal (campaña de divulgación) de las oficinas centrales de CONAMYPE, para el conocimiento de los procesos administrativos relativos al uso, resguardo y traslado de los activos fijos institucionales asignados a todo el personal.	La recomendación se mantiene
Se recomienda a la Unidad de Servicios Generales proceda a realizar los descargos necesarios que se identificaron durante la verificación del inventario 2016, a fin de realizar la depuración de los registros, según lo establecido en el Instructivo de Activos Fijos vigente.	La recomendación se mantiene
Se recomienda al Encargado de Activo Fijo y Logística, realizar en el menor tiempo posible las gestiones para entregar formalmente al Ministerio de Economía los vehículos que CONAMYPE utilizó y actualmente se encuentran "fuera de uso" Estos vehículos fueron entregados a CONAMYPE en calidad de "Préstamo" por parte del MINEC. (ver anexo 1)	La recomendación se mantiene
No se verificó activo fijo de la Unidad de Informática.	Observación superada
Computadora Laptop código SAF #5611, con golpe leve.	Observación superada
Laptop código SAF 3620: equipo con golpe fuerte en chasis parte trasera y delantera.	Observación superada/ la persona responsable canceló el valor residual del bien

Por lo anteriormente expresado solicita a Junta Directiva dar por recibido el informe que se presenta. **La Junta Directiva Resuelve:** Dar por recibido el informe final de la verificación del levantamiento de inventario de activo fijo correspondiente al período enero a diciembre 2017, presentado por la Licenciada Georgina Marcela Arias, Auditora Interna. COMUNÍQUESE.

PUNTO 4.4.2 INFORME DE LA REVISIÓN DEL CONTROL ADMINISTRATIVO APLICADO SOBRE EL COMBUSTIBLE DE OFICINA CENTRAL, MAYO 2018.

La Licenciada Georgina Marcela Arías, Auditora Interna presenta a las personas de Junta Directiva el informe de la revisión del control administrativo aplicado sobre el combustible de Oficina Central, mayo 2018. Continúa diciendo que el objetivo es evaluar la custodia, manejo y distribución de los vales de combustible adquiridos por la Institución; así como verificar la correcta aplicación de controles internos en la autorización, utilización, liquidación y devolución de vales. Continúa expresando que como resultado de la revisión no se detectó ninguna diferencia u observación que deba ser reportada y no existen recomendaciones pendientes de cumplir en relación a la revisión anterior. Por lo anteriormente expuesto solicita se de por recibido el informe presentado. **La Junta Directiva Resuelve:** Dar por recibido el informe de la revisión del control administrativo aplicado sobre el combustible de Oficina Central, mayo 2018, presentado por la Licenciada Georgina Marcela Arias, Auditora Interna. COMUNÍQUESE

PUNTO 4.4.3 INFORME DE RESULTADOS DE ARQUEO DE CAJA CHICA REALIZADOS A LOS CENTROS DE DESARROLLO ARTESANAL (CEDART) MAYO, JUNIO 2018.

La Licenciada Georgina Marcela Arías, Auditora Interna presenta a las personas de Junta Directiva el informe de resultados de arqueo de caja chica realizados a los Centros de Desarrollo Artesanal (CEDART) mayo, junio 2018. Continúa diciendo que el objetivo del examen es el de verificar el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias y normativas en los procesos administrativos y financieros de los fondos de caja chica. Continúa expresando que los resultados de la auditoria se detallan en el cuadro siguiente:

OBSERVACIÓN	COMENTARIOS ADMINISTRACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
1.- Vale de caja chica por \$275.00, sin documentación de respaldo (CEDART Ilobasco)	<i>Se incorporaron los documentos de respaldo necesarios</i>	Hallazgo superado
2.-Vales de caja chica por un monto de \$176.79, sin firma de autorizado (CEDART San Salvador)	<i>Vales de caja chica ya fueron firmados por el Gerente de Desarrollo Artesanal</i>	Hallazgo superado

Continúa expresando que no existen recomendaciones pendientes de cumplir. Por lo anteriormente expresado se solicita a Junta Directiva dar por recibido el informe que se presenta. **La Junta Directiva Resuelve:** Dar por recibido el informe de resultados de arqueo de caja chica realizados a los Centros de Desarrollo Artesanal (CEDART) mayo, junio 2018, presentado por la Licenciada Georgina Marcela Arias, Auditora Interna. COMUNÍQUESE

PUNTO 4.4.4 INFORME DE ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DE ABRIL A JUNIO 2018.

La Licenciada Georgina Marcela Arías, Auditora Interna presenta a las personas de Junta Directiva el informe de actividades de la Unidad de Auditoría Interna de abril a junio 2018. Continúa diciendo que el objetivo es mantener informados a las personas miembros de Junta Directiva sobre las actividades de la Unidad de Auditoría Interna durante el segundo trimestre cumplimiento de su Programa Anual de Trabajo. Continúa expresando que a continuación presenta un resumen de las actividades realizadas: Recepción de documentos y activos por renuncia de personal de tesorería y personal técnico; Lectura de borrador de informe de auditoría activo fijo; Arqueos de fondos a centros de desarrollo artesanal; Participación en la semana de seguridad y salud ocupacional; Recepción final de documentos por finalización de proyecto BID/Empresarialidad Femenina; Participación en capacitación auto diagnóstico de género para mandos medios; Participación en reunión de gerencias y jefaturas con Presidencia; Inicio de auditoría a proyecto Fomento de la Industria Local en el marco del movimiento un pueblo un producto. Continúa manifestando que presenta también los principales resultados del trimestre los cuales son: Reporte borrador de auditoría CDMYPE; Reporte final del estado de actividades de tesorería y detalle de disponibilidades; Reporte de arqueos de fondos a centros de desarrollo artesanal, así como el avance según el cronograma de trabajo. Por lo que solicita a Junta Directiva dar por recibido el informe que se presenta. **La Junta Directiva Resuelve:** Dar por recibido el informe de actividades de la Unidad de Auditoría Interna de abril a junio 2018, presentado por la Licenciada Georgina Marcela Arias, Auditora Interna. COMUNÍQUESE

PUNTO 4.4.5 INFORME DE RESULTADOS A LA REVISIÓN DE LAS CONCILIACIONES BANCARIAS DE ENERO – MARZO 2018.

La Licenciada Georgina Marcela Arías, Auditora Interna presenta a las personas de Junta Directiva el informe de resultados a la revisión de las conciliaciones bancarias de enero – marzo 2018. Continúa diciendo el objetivo del examen es comprobar la correcta y oportuna elaboración de las Conciliaciones Bancarias; así mismo verificar que cada cuenta que posea la Institución ya sea a nombre de CONAMYPE o de los proyectos que se administran, posea datos bancarios y contables actualizados sobre las disponibilidades. Continúa expresando que la “Revisión a las Conciliaciones Bancarias período examinado enero–marzo 2018” no pudo ser efectuada debido a que al momento de solicitar a la Gerencia Financiera las referidas conciliaciones bancarias, éstas no nos fueron



proporcionadas expresando dicha Gerencia las siguientes razones: Correo de Gerencia Financiera de fecha 17 de mayo de 2018: *“Por este medio le informo que a esta fecha solamente tenemos pre laboradas las conciliaciones, con Estado de Cuenta Bancario y el Sistema extracontable, pero no están las definitivas, debido a que a esta fecha no se ha contabilizado todos los registros porque no han habilitado el SAFI en su totalidad.”* . continúa manifestando que se recomienda a la Unidad Financiera, agilizar el proceso de ingreso de registros contables 2018 al SAFI (de todas las fuentes de financiamiento institucional) correspondiente a los meses de enero 2018 a la fecha. Lo anterior con el propósito de cumplir con la normativa legal aplicable. **COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN:** En fecha 15 de junio de 2018, la Gerencia Financiera expresó: *“Anexo correo de este día en donde se evidencia que aún no podemos ingresar en su totalidad información al SAFI con respecto a los Proyectos, por lo que, esta gerencia se ve imposibilitada a cumplir con los tiempos legales establecidos, ya que no depende de nosotros como Institución sino de entes externos que a la fecha no han habilitado en totalidad para el ingreso de información, aunque se esté haciendo gestión.”* . **COMENTARIOS DE AUDITORIA INTERNA:** Se dará seguimiento a la presente recomendación en la revisión correspondiente al segundo trimestre 2018. Continúa diciendo que como conclusión se tiene que: De conformidad a lo establecido en los “Resultados de la revisión efectuada”, detallados en el romano V, ésta Unidad no puede emitir una conclusión sobre el presente examen, ya que no se obtuvieron las Conciliaciones bancarias del período enero-marzo 2018. Por lo que se solicita a la Junta Directiva dar por recibido el presente informe. **La Junta Directiva Resuelve:** Dar por recibido el informe de resultados a la revisión de las conciliaciones bancarias de enero – marzo 2018, presentado por la Licenciada Georgina Marcela Arias, Auditora Interna. COMUNÍQUESE

Punto 4.5.1 SOLICITUD DE APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ÓRGANO EJECUTIVO EN CONAMYPÉ, CREACIÓN Y CONFORMACIÓN DEL COMITÉ PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MISMA.

La Licenciada Erika Mariela Miranda, Oficial de Información y Respuesta presenta a las personas de Junta Directiva la solicitud de aplicación de la política de participación ciudadana del órgano Ejecutivo en CONAMYPÉ, creación y conformación del comité para la implementación de la misma. Continúa diciendo que como antecedente se puede mencionar que el Gobierno de El Salvador en cumplimiento a su compromiso de gobernar directamente con la ciudadanía, ha emitido la Política de Participación Ciudadana del Órgano Ejecutivo, que contiene los principales lineamientos en la implementación de espacios y mecanismos de

participación ciudadana, en concordancia con el Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019 (PQD). Que la implementación de la Política de Participación Ciudadana está bajo el liderazgo y responsabilidad de la Secretaria de Participación, Transparencia y Anticorrupción con el apoyo de la Secretaría Técnica y de Planificación, así como el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial. Que el objetivo general de la Política es fomentar el involucramiento y protagonismo de las personas y sus organizaciones en la gestión pública y la construcción de un proyecto de país, desde el enfoque del Buen Vivir. Continúa expresando que como justificación se mencionan que la Política de Participación Ciudadana es de obligatorio cumplimiento para todas las instituciones del Ejecutivo y de conformidad al ámbito de su aplicación para el caso de las Instituciones Autónomas, sus titulares promoverán la aprobación de dicha Política ante los órganos de dirección respectivos y procurarán la promulgación y aplicación de los principios y lineamientos contenidos en la misma. Que para la implementación de la Política de Participación Ciudadana, es necesario de conformidad al lineamiento 7.1 letra b) de la misma, Establecer la instancia responsable de coordinar la implementación de esta política en la institución. Por lo anteriormente expuesto se solicita a Junta Directiva autorizar la adopción de la Política de Participación Ciudadana del Órgano Ejecutivo, sus principios y lineamientos en la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa. Continúa expresando que en atención a las razones antes expuestas se solicita a Junta Directiva. **La Junta Directiva Resuelve:** a) Adoptar la Política de Participación Ciudadana del Órgano Ejecutivo, sus principios y lineamientos en la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa; b) Créase el Comité para la Implementación de la Política de Participación Ciudadana en CONAMYPE, el cual tendrá como objetivo el seguimiento y verificación de cumplimiento de esta; y estará integrado por: El Jefe (a) de la Unidad de Planificación; El Jefe (a) de la Unidad de Comunicaciones Institucional; Jefe (a) de la Unidad de Soporte Territorial; Técnico (a) de la Unidad de Políticas Públicas y Monitoreo; y la Oficial de Información y Respuesta; c) agréguese al libro de anexos de Acta de Junta Directiva el documento que contiene la política adoptada. COMUNÍQUESE.

PUNTO 4.6.1 PLAN DE TRABAJO DE LA POLÍTICA DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN Y AVANCES DEL PROGRAMA SELLOS DE IGUALDAD. UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE.

La Licenciada Ada Kelly Pineda Larín, Jefa de la Unidad de Género presenta a las personas de Junta Directiva la solicitud de autorización del Plan de trabajo de la política de igualdad y no discriminación y avances del programa sellos de igualdad. Unidad de Medio Ambiente. Continúa diciendo que como antecedente se



puede mencionar que con la aprobación de la Política de Igualdad y No Discriminación por parte de Junta Directiva en la sesión celebrada el 09 de abril se incluye como propuesta de implementación de la misma: Elaborar un Plan de trabajo que se definirá para dos años, donde la implementación de las líneas de acción definidas en la Política es responsabilidad de las unidades organizativas que tienen acciones concretas en dicho plan. Continúa expresando que a partir de la implementación de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres, las instituciones públicas han tenido que implementar diversos mecanismos para hacer efectiva el mandato de transversalización de los Principios de Igualdad y No Discriminación (Art.9 LEI). Que de acuerdo a datos del ISDEMU, a marzo de 2018 se registra la aplicación de los siguientes mecanismos institucionales aplicados en el sector público. Continúa manifestando que el período de implementación será: 2018-2019. Continúa expresando que la ejecución de las actividades definidas en el plan es responsabilidad de las unidades organizativas identificadas en dicho plan. Siendo responsabilidad de cada encargado/a de área incorporar las acciones e indicadores al Plan operativo de su área e incluir en su presupuesto los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades establecidas. La Unidad de Género brindará asesoría en el cumplimiento de las acciones previstas por sí misma o a través de la contratación de servicios de asistencias técnicas. El seguimiento y monitoreo del plan de trabajo será realizado por parte del Comité de Igualdad y No Discriminación. Continúa diciendo que el Plan de Trabajo de la Política Institucional de Igualdad y No Discriminación de CONAMYPE, es un documento operativo que plasma la estrategia institucional para la transversalización del enfoque de igualdad de género. El plan señala la de forma concreta las principales acciones para el cumplimiento de los objetivos específicos y las líneas de acción planteadas en el documento de la Política, estableciendo las unidades responsables, indicadores, medios de verificación y plazos para su cumplimiento. Continúa expresando que el Eje 1. Servicios Empresariales hacia las MYPE contempla o 8 líneas de acción, 22 actividades y 13 áreas responsables. Eje 2: Autonomía Económica de las mujeres empresarias y Emprendedoras: 3 líneas de acción, 7 actividades, 1 área responsable. Eje 3: Cultura y Organización interna de CONAMYPE: 7 líneas de acción, 27 actividades, 11 áreas responsables. Continúa manifestando que el eje1 comprende:

Eje1: Servicios Empresariales hacia las MYPE					
8 líneas de acción					
22 actividades					
Actividad	Indicador	Medio de Verificación	2018	2019	Área responsable
Actividad 1.1.1	Al menos el 40% de	Listados (sistematizados)		x	Gerencias de

Revisar los procesos de convocatoria para acciones de emprendimientos y establecer estrategias de comunicación que alienten la participación de mujeres y hombres en los procesos que se inicien.	personas que responden a la convocatoria de procesos de emprendimiento son mujeres.	de inscripciones a procesos de emprendimiento			Emprendimiento
Actividad 1.1.2					
Generar información sobre mercados dinámicos con oportunidades de mercado para la puesta en marcha de nuevos emprendimientos y difundirla entre mujeres y hombres.	Al menos el 40% de participantes en procesos de difusión de oportunidades de mercado son mujeres.	Listados (sistematizados) de participantes en procesos de difusión/ análisis de oportunidades de mercado.	x	x	Unidad de Mercadeo y Comercialización
Actividad 1.1.3	Al finalizar 2019 se habrán incorporado al menos 2 modificaciones sustantivas al modelo de atención a las personas emprendedoras a la luz del enfoque de género	Documento con acciones implementadas			
Revisar y adecuar el modelo de atención a emprendimientos a la luz del enfoque de igualdad de género.	Al 2019 el 50% de los nuevos emprendimientos impulsados por CONAMYPE son liderados por mujeres.	Listados (sistematizados) de personas que finalizan los procesos de formación de emprendimiento		x	Gerencias de Emprendimiento

Continúa expresando que el Eje 2: Autonomía Económica de las mujeres empresarias y Emprendedoras contempla las líneas de acción y actividades las cuales se detallan en el siguiente cuadro:

L.2.1 Sistematización de la experiencia de Ventanillas de Empresarialidad Femenina – incluir contribuciones a la autonomía económica de las mujeres.
Actividad 2.1.1
Revisar y fortalecer las atenciones de la ventanilla de empresarialidad femenina
Actividad 2.1.2.
Crear protocolos para el registro de información estadística de los programas afirmativos que incluya la medición de indicadores de empoderamiento.
L.2.2 Fortalecer los enfoques ad-hoc para las diferentes realidades de las mujeres, implementando acciones orientadas a promover la participación de mujeres en actividades dinámicas, promoviendo su empoderamiento económico.
Actividad 2.2.1.
Incorporar al menos un elemento innovador por año en el Programa Mujer y Negocios
L.2.3 Fortalecer el Programa de Empresarialidad Femenina, definiendo un modelo de atención, ampliando cobertura y desarrollando nuevos servicios y proyectos.
Actividad 2.3.1.
Transferir el modelo de empresarialidad femenina desarrollado en El Salvador a países amigos.
Actividad 2.3.2
Desarrollo de 1 nuevo producto en el marco del Programa de EF
Actividad 2.3.3.

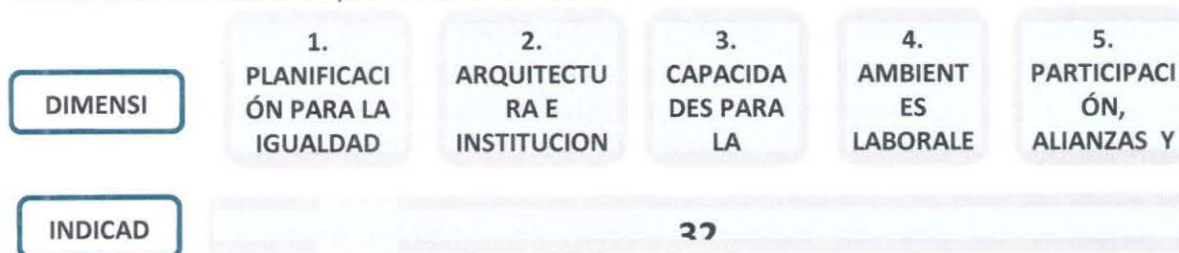


Apoyar la creación de una red de mujeres empresarias
Actividad 2.3.4
Fortalecer la aplicación del programa de empresariedad femenina en los CDMYPE

Continúa expresando que el Eje 3: Cultura y Organización interna de CONAMYPE con sus líneas en el siguiente cuadro:

L.3.1 Promover una cultura organizacional basada en el respeto, reconocimiento y desarrollo de la capacidad de mujeres y hombres, privilegiando los procesos de sensibilización y establecimiento de mecanismos institucionales
L.3.2 Fortalecer las competencias del personal para la incorporación del enfoque de igualdad género en las herramientas y servicios de fomento de la MYPE
L.3.3 Desarrollar la gestión del talento humano asegurando la igualdad y no discriminación de mujeres y hombres en los procesos de convocatorias, selección, contratación, inducción y formación del personal
L.3.4 Proponer medidas que contribuyan a la conciliación de la vida laboral y familiar del personal fomentando la corresponsabilidad entre mujeres y hombres y la institución.
L.3.5 Incorporar el enfoque de igualdad de género en la comunicación institucional tanto en la información que se brinda a la ciudadanía como la que se brinda entre el personal
L.3.6 Institucionalizar el enfoque de igualdad de género dentro de los procesos de planificación (estratégica e institucional), seguimiento y evaluación
L.3.7 Incorporar en los procesos compras institucionales, presupuesto institucional y ciclo de gestión de los proyectos con la cooperación internacional el enfoque de igualdad de género

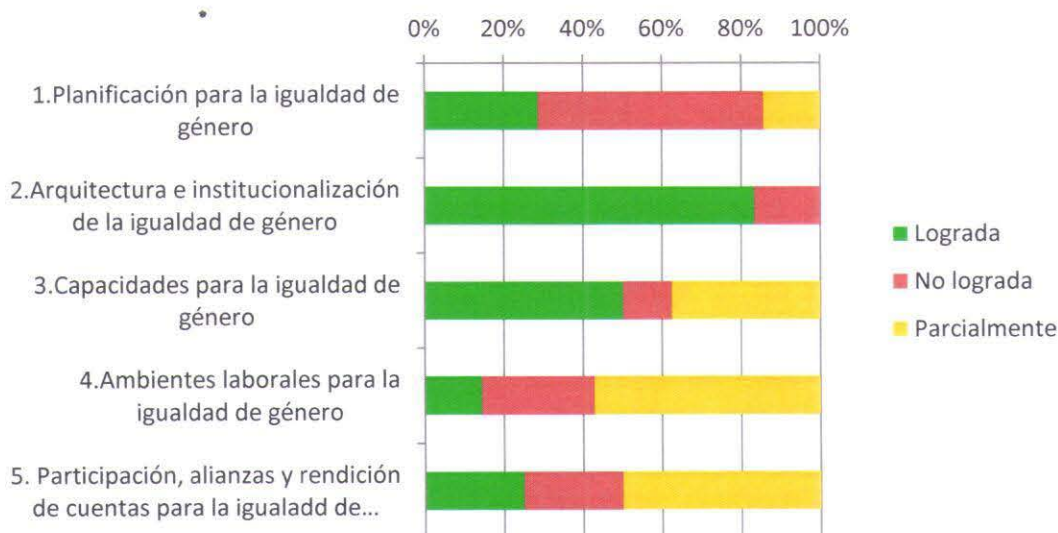
Continúa diciendo que presenta también el informe de avances del Programa Sellos de Igualdad en el Sector Público- Convenio CONAMYPE-ISDEMU, del cual se pueden mencionar los antecedentes siguientes: 1.- Autorización de firma de Convenio con ISDEMU para "La implementación de acciones de transversalidad del principio de igualdad en la administración pública". 2.- Institución líder. El Mecanismo para el adelanto de las Mujeres o bien otra institución estratégica, liderando la implementación del programa incluyendo el reconocimiento. 3.- Institución implementadora. La institución, que decida de manera voluntaria, implementar el Sello de Igualdad de Género en el Sector Público como parte de su política institucional. 4.- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. PNUD apoyará y dará acompañamiento técnico a las instituciones públicas que muestren interés en participar en el proceso. Continúa diciendo que el esquema de dimensión del sello se presenta a continuación:



Continúa presentando el cronograma para la implementación Sellos de Igualdad en el Sector Público:

PASOS PARA IMPLEMENTAR EL SELLO	2018								2019		
	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR
1. Arreglos institucionales	■										
2. Auto diagnóstico	■	{15 de Junio}									
3. Elaborar el Plan de Acción para la Mejora			{27 Julio}								
4. Implementar el Plan de Acción para la Mejora				■	■	■	■	■	■	■	
5. Evaluación externa										■	
6. Reconocimiento											■

Continúa expresando que la institución muestra avances en 23 de los 32 indicadores aplicables, ha presentado evidencia de que cumple completamente con 13 indicadores y parcialmente con 10 indicadores y nos encontramos en un 59% de indicadores logrados, con un pequeño esfuerzo puede llegar al 60% para alcanzar el bronce. Continúa presentando los resultados del auto diagnóstico el cual se detalla a continuación:



Continúa diciendo que las principales fortalezas detectadas son la trayectoria en planificación para la igualdad de género, con una política institucional de género en marcha; contar con una arquitectura de género sólida, con plan de trabajo detallado y presupuestado, y su rol fundamental en el eje de autonomía económica de las mujeres, con programas destacados en marcha. Continúa expresando que los próximos pasos son: 1.- Contratación de asistencia técnica por parte de ISDEMU para el apoyo de los procesos internos, 2.- Divulgación con el personal del plan de mejora del Sello de Igualdad e implementación, 3.- Obtención del reconocimiento "Sello Oro". Por lo anteriormente expresado solicita a Junta Directiva la autorización del Plan de Trabajo de la política de igualdad y no discriminación y dar por recibido el informe de avances del programa sellos de



igualdad. **La Junta Directiva Resuelve:** a) Autorizar el Plan de trabajo de la Política de Igualdad y No Discriminación de CONAMYPE; b) Dar por recibido el informe de avances del Programa Sellos de Igualdad; c) Agréguese al libro de anexos de Acta de Junta Directiva el documento que contiene el citado Plan de Trabajo. COMUNÍQUESE.

PUNTO 4.7.1 PROPUESTA DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL DE LA CONAMYPE EN LA PLANTATON 2018.

El ingeniero Renán Ernesto Sánchez, Especialista de Medio Ambiente de la Unidad de Medio Ambiente presenta a las personas de Junta Directiva la Propuesta de participación del personal de la CONAMYPE en la PLANTATON 2018. Continúa diciendo que el aumento de la temperatura global del Planeta, el aumento de las emisiones de gases de efecto invernadero, el desequilibrio ecológico y la desaparición de especies tanto de flora como fauna, constituye hoy en día, una preocupación a nivel mundial y nacional. Debido a ello, se ha desarrollado la PLANTATON 2018, que busca como objetivo reforestar zonas de El Salvador y que persigue una meta de 5 millones de árboles plantados, entre frutales y forestales en el que participan instituciones públicas, privadas y las personas que se quieran sumar al esfuerzo de sembrar árboles. Que CONAMYPE, a través de la unidad de medio ambiente en articulación con la Gerencia de Talento Humano, ha desarrollado la propuesta de participación del personal para las labores de siembra de árboles con una meta de sembrar al menos 5 árboles por persona asistente. Continúa expresando que el objetivo de la actividad es el de concientizar al personal de la institución en la importancia del cuidado de la flora e incentivar la participación activa de todas y todos en actividades de reforestación por ser esfuerzos orientados a la mitigación a los efectos del cambio climático. Continúa manifestando que la propuesta es que la actividad principal a realizar en la PLANTATON 2018 es la de sembrar árboles frutales y forestales proporcionados por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) en las zonas protegidas del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN). Dicha actividad está enfocada en reducir el efecto del cambio climático en nuestro país a través de la reforestación, por lo que se convocará al personal de CONAMYPE para apoyar en la siembra. Que adicional a ello, se realizarán eventos de integración con el personal, lideradas por la gerencia de talento humano de manera que la visita a la zona de reforestación no solamente se enfoque en la siembra, sino también en reforzar el buen ambiente laboral. Continúa expresando que la zona seleccionada es San Juan Buena Vista, departamento de La Libertad. Que para dicha actividad no se contará con ningún tipo de inversión por parte de la institución, sino que las personas interesadas en participar deberán llevar su vehículo propio o coordinarse con las o los demás

asistentes. Que la actividad se propone se realice el jueves 30 de agosto a partir de las 7:30 am hasta las 3:30 pm. Continúa diciendo que se realizaría convocatoria a nivel de correo institucional mediante un afiche siguiendo la línea gráfica institucional. Dicha convocatoria será abierta pudiendo participar todo el personal de la institución incluso de territorio, pero se mencionará que se gestionarán los espacios de reforestación para las zonas de oriente y occidente. Que la agenda a desarrollar sería la siguiente:

ACTIVIDAD	HORARIO	RESPONSABLE
Palabras de Bienvenida e instrucciones	9:00 am – 9:20 am	MARN / UA CONAMYPE
Labores de reforestación	9:20 am – 12:00 m	TODAS Y TODOS
Actividades de integración	12:00 am – 3:30 pm	UNIDAD DE TALENTO HUMANO

Continúa manifestando que se solicita, la autorización para realizar dichas actividades en la jornada laboral normal, debido a que no se establecerá como obligación asistir sino un voluntariado, se propone que las personas que no deseen ser voluntarios, asistan a sus labores normales en sus puestos de trabajo y las personas que participen en la actividad se enlistarán para posteriormente ser notificadas a las unidades correspondientes dejando constancia de su asistencia. Por lo anteriormente expresado solicita se autorice la realización de la actividad. **La Junta Directiva Resuelve:** a) Autorizar el día 30 de agosto para la realización de la actividad de participación voluntaria en la PLANTATON 2018; b) Concédase el permiso correspondiente al personal participante en dicha actividad debiendo quedar constancia de su participación; c) El personal que no participe en dicho evento asistirán a desempeñar sus labores normales en sus puestos de trabajo; d) Que la Dirección de Desarrollo Institucional a través de la Gerencia de Talento Humano y la Unidad de Medio Ambiente coordinen dicha actividad. COMUNÍQUESE.

PUNTO 5.1.1 RECTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA PARA MODIFICAR PLAN DE COMPRAS.

El Licenciado Israel Cabrera, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones presenta a las personas de Junta Directiva la solicitud de rectificación de la resolución de Junta Directiva para modificar Plan de Compras. Continúa diciendo que Junta Directiva a través del Punto 4.3.1 del Acta 5 del veinte de marzo del presente año se autorizó la modificación al Plan de Compras 2018, que por un error en la presentación se autorizó un monto que no incluyó el monto correspondiente a Fondos OF (Otras Fuentes) en: \$15,000.00, por lo es necesario rectificar dicho acuerdo para que concuerde con el presupuesto autorizado en la letra A) de la misma resolución. Siendo lo correcto que dicho Plan de compras fuera por el monto global de dos millones sesenta mil setecientos noventa con



treinta y siete centavos (\$2,060,790.37). por lo que se solicita a Junta Directiva la rectificación de dicha resolución en dicho sentido. **La Junta Directiva Resuelve:**

a) Rectificar la letra B) de la resolución emitida en el Punto 4.3.1 del Acta 5 correspondiente a la sesión del veinte de marzo de dos mil dieciocho debiendo ser su contenido así: “B) Autorizar la modificación del Plan de Compras 2018 de la CONAMYPE así; a) Incremento fondos FANTEL MYPE en: \$278,713.20; b) Incremento a fondos Taiwán en: \$183,048.18; c) Fondos FANTEL ARTESANIAS: \$277,868.89; d) GOES Emprend. CESC: \$1,313.18 y e) Fondos OF (Otras Fuentes) en: \$15,000.00. Siendo el nuevo monto del Plan de Compras con todas las fuentes de financiamiento por valor de dos millones sesenta mil setecientos noventa con treinta y siete centavos (\$2,060,790.37)”; b) Que la Dirección de Desarrollo Institucional y la Gerencia Financiera realicen las acciones y actividades necesarias para dar cumplimiento a esta Resolución. COMUNÍQUESE.

PUNTO 5.1.2 MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA PARA DESIGNACIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIONES HASTA EL MONTO DE LIBRE GESTIÓN.

El Licenciado Isrrael Cabrera, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones presenta a las personas de Junta Directiva la solicitud de modificación de la resolución de Junta Directiva para la designación de adquisiciones y contrataciones hasta el monto de Libre Gestión. Continúa diciendo que Junta Directiva a través del Punto 12 del Acta 1 y el Punto 7.1.5 del Acta 6 de fecha 18 de diciembre de 2017 y 12 de abril de 2018 respectivamente autorizo la designación para adjudicar las adquisiciones y contrataciones hasta el monto de la Libre Gestión, esto de conformidad a lo establecido en el Art. 18 LACAP. Continúa expresando que es necesario modificar dicho punto, debido a que la Gerencia de Desarrollo Organización tiene recursos asignados para la contratación de servicios, y el artículo 18 LACAP establece en su penúltimo párrafo lo siguiente: “...En el resto de los contratos será competente para su firma el titular o la persona a quien éste designe con las formalidades legales, *siempre y cuando la persona designada no sea la misma que gestione la adquisición o contratación...*”; y a efecto de mantener la operatividad en las contrataciones designadas se hace necesario solicitar a Junta Directiva incorporar la condición de “impedimento legal” al citado acuerdo. **La Junta Directiva Resuelve:** A) Reformar la letra a) del numeral 1) del acuerdo tomado en el Punto 12 del Acta 1 de fecha 18 de diciembre de 2017 así: ““a) Las adquisiciones y contrataciones que no excedan el monto de ciento cincuenta salarios mínimos de mayor cuantía urbanos serán autorizados por la Gerencia de Desarrollo Organizacional de la CONAMYPE; en

caso de impedimento legal o ausencia justificada de la Gerencia de Desarrollo Organizacional, dichas autorizaciones serán efectuadas por el Jefe de Servicios Generales;”””. B) La presente resolución entrara en vigencia a partir de este día. COMUNÍQUESE.

PUNTO 5.2.1 AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PLAZAS TEMPORALES.

La Licenciada Susana Rocío Mejía de Acosta, Gerenta de Talento Humano presenta a las personas de Junta Directiva la solicitud de autorización de contratación de las plazas temporales. Continúa diciendo que, de conformidad a la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, la cual en su Artículo 10 G, especifica que La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones: i) Autorizar la contratación, nombramiento, remoción y ascensos del personal de CONAMYPE, según los procedimientos establecidos en la Ley de Servicio Civil. Continúa expresando que el proceso de reclutamiento y selección de treinta y dos plazas temporales de proyectos vigentes fue autorizado a través del Punto 6.3.1 del Acta 4, de la sesión del nueve de febrero del presente año, formando estos dos procesos parte de ellos los cuales se detallan en el cuadro siguiente:

PROYECTO	PLAZA	MUNICIPIO	NÚMERO DE PLAZAS
Convenio de Subvención Entre El Instituto Nacional De La Juventud (INJUVE) Para El Financiamiento De Emprendimientos Juveniles Relacionados Al Programa “Jóvenes Con Todo”	Técnico(a) de Emprendimiento	San Salvador	1
Subcomponente de Emprendimientos Del Programa “Jóvenes Con Todo En I Y II Fase Del Plan El Salvador Seguro”	Técnico(a) de Emprendimiento	Cojutepeque	1

Continúa expresando que también en el punto 7.1.2 del Acta 6 en sesión celebrada el día doce de abril del dos mil dieciocho se autorizó la contratación de dos plazas que se detallan en el siguiente cuadro:

PROYECTO	PLAZA	Municipio	Número de Plazas
Reinserción Económica y Psicosocial de Personas Retornadas a El Salvador II Fase	Técnico(a) de Emprendimiento	San Salvador	2

Continúa manifestando que el proceso realizado se describe a continuación: En el caso del Proyecto “Convenio de Subvención entre el Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE) para el Financiamiento de Emprendimientos Juveniles relacionados al programa “JOVENES CON TODO”;Se realizó Concurso Externo en segunda convocatoria, como resultado de la convocatoria participaron 56 personas, al realizar el análisis curricular 3 personas cumplieron con el mayor número de requisitos solicitados, por lo que se convocaron para realizar



entrevistas, pruebas técnicas y psicológicas. En el caso del Proyecto “Subcomponente de Emprendimientos del Programa JÓVENES CON TODO en I y II Fase del Plan EL SALVADOR SEGURO”: Se realizó Concurso Externo en tercera convocatoria, como resultado de la convocatoria participaron 16 personas, al realizar el análisis curricular 3 personas cumplieron con el mayor número de requisitos solicitados, por lo que se convocaron para realizar entrevistas, pruebas técnicas y psicológicas. En el caso del Proyecto Reinserción Económica y Psicosocial de Personas Retornadas a El Salvador Fase II: Se realizó Concurso Externo en segunda convocatoria, como resultados de la convocatoria participaron 37 personas, al realizar el análisis curricular 2 personas cumplieron con el mayor número de requisitos solicitados, por lo que se convocaron para realizar entrevistas, pruebas técnicas y psicológicas. Continúa diciendo que los resultados se detallan a continuación:

PROYECTO: CONVENIO DE SUBVENCIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD (INJUVE) PARA EL FINANCIAMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS JUVENILES RELACIONADOS AL PROGRAMA “JOVENES CON TODO”

CUADRO DE EVALUACIÓN FINAL PARA JUNTA DIRECTIVA												
PUESTO EVALUADO:		TÉCNICO(A) DE EMPRENDIMIENTO						PROCESO:		EXTERNO		
PROYECTO:		JÓVENES CON TODO						SUELDO:		\$1,000.00		
MUNICIPIOS:		SAN SALVADOR						PERÍODO:		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018		
NÚMERO DE PLAZAS:		1		TIPO :		TEMPORAL						
No	NOMBRE	PROFESION	MUNICIPIO AL CUAL APLICÓ	CENTRO REGIONAL ASIGNADO	Promedio Entrevistas (55%)	Nota de la Prueba Técnica	Resultado Prueba Técnica (45%)	RESULTADO TOTAL (100%)	COEFICIENTE INTELLECTUAL	CAPACIDAD INTELLECTUAL	CAPACIDAD DE APRENDIZAJE	CALIFICA
1	DANIA ABIGAIL GONZALEZ RAUDA	LIC.RELACIONES INTERNACIONALES	SAN SALVADOR	C.R. CONAMYPE SAN SALVADOR	46.02%	9.50	42.75%	88.77%	99	NORMAL	TÉRMINO MEDIO BAJO	CALIFICA
2	EVER ERNESTO OLMEDO ZARCEÑO	LIC. EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	SAN SALVADOR		47.64%	9.00	40.50%	88.14%				CALIFICA
3	MARCO ANTONIO ERNESTO MENA MEJÍA	LIC.CIENCIAS JURÍDICAS	SAN SALVADOR		0.00%	4.00	18.00%	18.00%				
RECOMENDACIÓN: Con base a los resultados de las entrevistas, pruebas técnicas y psicológicas, existen dos candidatos(as) que cumplen con el puntaje requerido para ser contratados. Por lo tanto se recomienda la contratación de Dania Abigail González Rauda como Técnica de Emprendimiento para el C.R. CONAMYPE San Salvador, por haber obtenido el primer lugar en las evaluaciones y cumplir con los requisitos para la plaza.												

PROYECTO “SUBCOMPONENTE DE EMPRENDIMIENTOS DEL PROGRAMA JÓVENES CON TODO EN I Y II FASE DEL PLAN EL SALVADOR SEGURO”

CUADRO DE EVALUACIÓN FINAL PARA JUNTA DIRECTIVA												
PUESTO EVALUADO:		TÉCNICO(A) DE EMPRENDIMIENTO						PROCESO:		EXTERNO		
PROYECTO:		“SUBCOMPONENTE DE EMPRENDIMIENTOS DEL PROGRAMA JÓVENES CON TODO EN I Y II FASE DEL PLAN EL SALVADOR SEGURO”						SUELDO:		\$1,000.00		
MUNICIPIO:		COJUTEPEQUE						PERÍODO:		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018		
NÚMERO DE PLAZAS:		1		TIPO :		TEMPORAL						

No	NOMBRE	PROFESION	MUNICIPIO AL CUAL APLICÓ	CENTRO REGIONAL ASIGNADO	Promedio Entrevistas (55%)	Nota de la Prueba Técnica	Resultado Prueba Técnica (45%)	RESULTADO TOTAL (100%)	COEFICIENTE INTELLECTUAL	CAPACIDAD INTELLECTUAL	CAPACIDAD DE APRENDIZAJE
1	KARLA YANETH CHÁVEZ DE ZAVALA	LIC. EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	COJUTEPEQUE	C.R. CONAMYPE COJUTEPEQUE	42.85%	8.50	38.25%	81.10%			
2	JOSÉ GUILLERMO AMAYA ROSALES	ING. INDUSTRIAL	COJUTEPEQUE		32.13%	10.00	45.00%	77.13%			
3	ROSA ELVIRA VARGAS	ING. AGROINDUSTRIAL	COJUTEPEQUE	NO ASISTIÓ A JORNADA DE PRUEBAS TÉCNICAS Y ENTREVISTA DE TRABAJO							

RECOMENDACIÓN: Con base a los resultados de las entrevistas, pruebas técnicas y psicológicas, existen dos candidatos(as) que cumplen con el puntaje requerido para ser contratados obteniendo el primer lugar la Licda. Karla Yaneth Chávez de Zavala y el segundo lugar el Ing. José Guillermo Amaya Rosales. Por lo tanto, se recomienda la contratación de **Karla Yaneth Chávez de Zavala** como Técnica de Emprendimiento para el C.R. CONAMYPE Cojutepeque, por haber obtenido el primer lugar en las evaluaciones y cumplir con los requisitos para

PROYECTO: REINSERCIÓN ECONÓMICA Y PSICOSOCIAL DE PERSONAS RETORNADAS A EL SALVADOR II FASE.

CUADRO DE EVALUACIÓN FINAL PARA JUNTA DIRECTIVA											
PUESTO EVALUADO:		TÉCNICO(A) DE EMPRENDIMIENTO						PROCESO:		EXTERNO	
PROYECTO:		REINSERCIÓN ECONÓMICA Y PSICOSOCIAL DE PERSONAS RETORNADAS A EL SALVADOR II FASE									
MUNICIPIOS:		SAN SALVADOR						SUELDO:		\$1,000.00	
NÚMERO DE PLAZAS:		2		TIPO:		TEMPORAL		PERÍODO:		10 MESES	
No	NOMBRE	PROFESION	MUNICIPIO AL CUAL APLICÓ	CENTRO REGIONAL ASIGNADO	Promedio Entrevistas (55%)	Nota de la Prueba Técnica	Resultado Prueba Técnica (45%)	RESULTADO TOTAL (100%)	COEFICIENTE INTELLECTUAL	CAPACIDAD INTELLECTUAL	CAPACIDAD DE APRENDIZAJE
1	EVER ERNESTO OLMEDO ZARCEÑO	LIC. EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	SAN SALVADOR	C.R. CONAMYPE SAN SALVADOR	49.86%	9.00	40.50%	90.36%			CALIFICA
2	MARCO ANTONIO ERNESTO MENA MEJÍA	LIC. CIENCIAS JURÍDICAS	SAN SALVADOR		0.00%	2.00	9.00%	09.00%			

RECOMENDACIÓN: Con base a los resultados de las entrevistas, pruebas técnicas y psicológicas, existe un candidato que cumple con el puntaje requerido para ser contratado. Por lo tanto, se recomienda la contratación de **Ever Ernesto Olmedo Zarceño** como Técnico de Emprendimiento para el C.R. CONAMYPE San Salvador, por haber obtenido el primer lugar en las evaluaciones y cumplir con los requisitos para la plaza.

Con base a lo anterior se solicita a Junta Directiva autorizar la contratación de 3 plazas temporales según el siguiente detalle: 1) Proyecto "Convenio de Subvención entre el Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE) para el Financiamiento de Emprendimientos Juveniles relacionados al programa "JOVENES CON TODO"; a partir del 16 de agosto del 2018 hasta el 31 de diciembre del 2018: a la señora Dania Abigail González Rauda como Técnico (a) de Emprendimiento con un salario mensual de Mil dólares (1,000.00) para el Centro Regional de San Salvador; 2) Proyecto "Subcomponente de Emprendimientos del Programa Jóvenes Con Todo en I y II Fase del Plan El Salvador Seguro" a partir del 16 de agosto del 2018 hasta el 31 de diciembre del 2018: a la señora Karla Yaneth Chávez de Zavala, como Técnico (a) de Emprendimiento con un salario mensual de Mil dólares (1,000.00) para el Centro Regional de Cojutepeque; 3) Proyecto: "Reinserción Económica y Psicosocial de Personas Retornadas a El Salvador FASE II" a partir del 16 de agosto del 2018 por el período de 10 Meses: al señor Ever Ernesto Olmedo Zarceño, como



Técnico (a) de Emprendimiento con un salario mensual de Mil dólares (1,000.00) para el Centro Regional de San Salvador. **La Junta Directiva Resuelve: A)** autorizar la contratación de 3 plazas temporales según el siguiente detalle: 1) Proyecto “Convenio de Subvención entre el Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE) para el Financiamiento de Emprendimientos Juveniles relacionados al programa “JOVENES CON TODO”; a partir del 16 de agosto del 2018 hasta el 31 de diciembre del 2018: a la señora Dania Abigail González Rauda como Técnico (a) de Emprendimiento con un salario mensual de Mil dólares (1,000.00) para el Centro Regional de San Salvador; 2) Proyecto “Subcomponente de Emprendimientos del Programa Jóvenes Con Todo en I y II Fase del Plan El Salvador Seguro” a partir del 16 de agosto del 2018 hasta el 31 de diciembre del 2018: a la señora Karla Yaneth Chávez de Zavala, como Técnico (a) de Emprendimiento con un salario mensual de Mil dólares (1,000.00) para el Centro Regional de Cojutepeque; 3) Proyecto: “Reinserción Económica y Psicosocial de Personas Retornadas a El Salvador FASE II” a partir del 16 de agosto del 2018 por el período de 10 Meses: al señor Ever Ernesto Olmedo Zarceño, como Técnico (a) de Emprendimiento con un salario mensual de Mil dólares (1,000.00) para el Centro Regional de San Salvador; **B)** Que la Presidencia a través de la Dirección de Desarrollo Institucional proceda a realizar las operaciones necesarias para dar cumplimiento a esta resolución; **C)** Declárase de ejecución inmediata la presente Resolución. COMUNÍQUESE.

PUNTO 5.2.2 INFORME DE RENUNCIAS DE PERSONAL.

La Licenciada Susana Rocío Mejía de Acosta, Gerenta de Talento Humano presenta a las personas de Junta Directiva el informe de renuncias de personal. Continúa diciendo que de acuerdo al Decreto No. 838 con respecto a las Reformas de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, en su Artículo 10 G, especifica que La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones: i) Autorizar la contratación, nombramiento, remoción y ascensos del personal de CONAMYPE, según los procedimientos establecidos en la Ley de Servicio Civil. En atención a dicha disposición se informa que la Licenciada Maurens Lissette Figueroa Ardón, Coordinadora del Proyecto “Fomento a La Industria Local En El Marco Del Movimiento Un Pueblo Un Producto El Salvador”, quien laboraba desde el 16 de enero del año 2017 ha presentado su renuncia efectiva a partir del primero de agosto del 2018. Continúa expresando que en tal sentido y para no afectar el desarrollo del citado proyecto es necesario declarar que dicha contratación es de carácter ineludible e impostergable. Por lo anteriormente expuesto solicita dar por recibido el informe, se autorice el inicio del proceso de reclutamiento y selección para llenar dicha vacante. **La Junta Directiva Resuelve: a)** Dar por recibido el informe sobre la

renuncia de la Licenciada Maurens Lyssette Figueroa Ardón; **b)** Declarase de carácter ineludible e impostergable la contratación del Coordinador (a) del Fomento a La Industria Local En El Marco Del Movimiento Un Pueblo Un Producto El Salvador”; **c)** Autorizar el inicio de Proceso de Reclutamiento y Selección de Personal de la plaza: Coordinadora de Proyecto “Fomento a La Industria Local En El Marco Del Movimiento Un Pueblo Un Producto El Salvador”, realizando convocatoria externa; **d)** Nombrar como Coordinadora de Proyecto Interina Ad Honorem a la Licenciada Mayra Marlene Rivas Cocar, quien actualmente se desempeña como Jefa de Centro Regional de Zacatecoluca; **e)** Que la Gerencia de Talento Humano continúe con el proceso correspondiente; **f)** Declárase de ejecución inmediata la presente Resolución. COMUNÍQUESE.

PUNTO 5.2.3 SOLICITUD DE CAMBIO DE HORARIO DE CONAMYPE.

La Licenciada Susana Rocío Mejía de Acosta, Gerenta de Talento Humano presenta a las personas de Junta Directiva la solicitud de cambio de horario de CONAMYPE. Continúa diciendo que, de conformidad a la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, la cual en su Artículo 10 G, especifica que La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones: d) Aprobar la organización interna de CONAMYPE y sus modificaciones; n) Todas aquellas atribuciones enunciadas en la presente Ley y las demás que en materia administrativa se requieran para el cumplimiento de los objetivos de CONAMYPE. Y que el Ministerio de Hacienda a través de la Resolución No. 1025 emitida el 24 de julio del presente año modifico el horario de despacho para las oficinas públicas de conformidad a lo dispuesto en el Art. 84 de las Disposiciones Generales de Presupuestos. Continúa expresando que para mantener una concordancia con los horarios que tendrán las oficinas públicas vinculadas con el quehacer de CONAMYPE, es necesario adecuar el horario de atención a las personas empresarias y público en general. Por lo anteriormente expuesto se solicita Junta Directiva el cambio de horario para el funcionamiento de CONAMYPE de despacho de las oficinas de CONAMYPE, siendo esta jornada laboral de 7:30am a 3:30pm, con horario para toma de alimentos de las doce horas a las doce horas con cuarenta y cinco minutos. **La Junta Directiva Resuelve:** **a)** Cambiar el horario laboral de lunes a viernes en una sola jornada comprendida de las siete horas con treinta minutos a las quince horas con treinta minutos. Confirmándose el horario para la toma de alimentos de las doce horas a las doce hora y cuarenta y cinco minutos; **b)** El cambio de horario entrara en vigencia a partir del veinte de agosto del presente año; **c)** Que la Presidencia a través de la Dirección de Desarrollo Institucional realice las acciones necesarias para dar cumplimiento a esta resolución; **d)** Declárase de ejecución inmediata la presente Resolución. COMUNÍQUESE.



PUNTO 5.2.4 SOLICITUD DE CORRECCIÓN DE PUNTO 6.4.1 DEL ACTA NÚMERO 9 DE LA SESIÓN DEL 20 DE JULIO 2018.

La Licenciada Susana Rocío Mejía de Acosta, Gerenta de Talento Humano presenta a las personas de Junta Directiva la solicitud de corrección de Punto 6.4.1 del Acta número 9 de la sesión del 20 de julio 2018. Continúa diciendo que de acuerdo al Decreto No. 838 con respecto a las Reformas de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, en su Artículo 10 G, especifica que La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones: i) Autorizar la contratación, nombramiento, remoción y ascensos del personal de CONAMYPE, según los procedimientos establecidos en la Ley de Servicio Civil. Continúa expresando que como antecedente se tiene que en sesión celebrada por La Junta Directiva de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa el martes tres de julio de dos mil dieciocho, en Resolución que se tomó en relación al punto 6.4.1 del Acta 9, se autorizó la contratación de plazas temporales. Que, sin embargo, en los procesos de control interno se ha identificado que dicho punto contiene error involuntario en la presentación, por lo que se somete a consideración de Junta Directiva la corrección de dicho punto. Que la oficina asignada al Coordinador Proyecto "Reinserción Económica y Psicosocial de Personas Retornadas a El Salvador FASE II aparece que es Ilobasco debiendo ser San Salvador. Que los datos a corregir están sustentados en el Acuerdo del Punto 5.2.1 del Acta 178 de la sesión celebrada el primero de diciembre por la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa. Continúa expresando que en dicho punto se autorizaron las contrataciones temporales del Proyecto FANTEL Artesanías y FANTEL MYPE, a partir del 16 de julio del 2018 hasta el 31 de diciembre del 2018 a las personas que se detallan en el cuadro siguiente las cuales es necesario corregir y se detallan en el cuadro siguiente:

No.	Nombre	Plaza	Salario	Oficina
1		Técnico de Soporte de Comercialización y Mercadeo	\$500.00	San Salvador
2		Técnico de Desarrollo del Producto Artesanal	\$1000.00	CEDART La Palma
3		Técnico de Desarrollo del Producto Artesanal	\$1000.00	CEDART San Salvador
4		Técnico de Desarrollo del Producto Artesanal	\$1000.00	CEDART Nahuizalco
5		Técnico de Desarrollo del Producto Artesanal	\$1000.00	C.R. Zacatecoluca
6		Técnico de Desarrollo del Producto Artesanal	\$1000.00	C.R. La Unión
7		Técnica de Gestión de Proveedores	\$1,000.00	San Salvador

Continúa manifestando que lo correcto se detalla en el siguiente cuadro:

No.	Nombre	Plaza	Salario	Oficina
-----	--------	-------	---------	---------

1		Técnico de Soporte de Comercialización y Mercadeo	\$1000.00	San Salvador
2		Técnico de Desarrollo del Producto Artesanal	\$900.00	CEDART La Palma
3		Técnico de Desarrollo del Producto Artesanal	\$900.00	CEDART San Salvador
4		Técnico de Desarrollo del Producto Artesanal	\$900.00	CEDART Nahuizalco
5		Técnico de Desarrollo del Producto Artesanal	\$900.00	C.R. Zacatecoluca
6		Técnico de Desarrollo del Producto Artesanal	\$900.00	C.R. La Unión
7		Técnica de Gestión de Proveedores	\$1,100.00	San Salvador

Por lo anteriormente expresado se solicita a Junta Directiva autorizar la corrección del Punto 6.4.1 del Acta 9 para los proyectos FANTEL y rectificar la oficina del Coordinador del Proyecto "Reinserción Económica y Psicosocial de Personas Retornadas a El Salvador FASE II. **La Junta Directiva Resuelve:** a) Rectificase el Punto 6.4.1 del Acta 9 de la sesión del tres de julio de dos mil dieciocho en lo concerniente a los proyectos FANTEL ARTESANÍAS y FANTEL MYPE según detalle en el siguiente cuadro:

No.	Nombre	Plaza	Salario	Oficina
1		Técnico de Soporte de Comercialización y Mercadeo	\$1000.00	San Salvador
2		Técnico de Desarrollo del Producto Artesanal	\$900.00	CEDART La Palma
3		Técnico de Desarrollo del Producto Artesanal	\$900.00	CEDART San Salvador
4		Técnico de Desarrollo del Producto Artesanal	\$900.00	CEDART Nahuizalco
5		Técnico de Desarrollo del Producto Artesanal	\$900.00	C.R. Zacatecoluca
6		Técnico de Desarrollo del Producto Artesanal	\$900.00	C.R. La Unión
7		Técnica de Gestión de Proveedores	\$1,100.00	San Salvador

b) Rectificase la oficina del Coordinador del Proyecto "Reinserción Económica y Psicosocial de Personas Retornadas a El Salvador FASE II siendo esta la Ciudad de San Salvador; c) Que la Presidencia a través de la Dirección de Desarrollo Institucional proceda a realizar las operaciones necesarias para dar cumplimiento a esta Resolución. COMUNÍQUESE.

Y sin más que tratar se dio por finalizada la reunión a las diecisiete horas con treinta minutos de este mismo día.



Ileana Argentina Rogel Cruz



Teodoro Antonio Romero Romero

No. 0345



María Rita

María Rita Cartagena Recinos

Ramón

Ramón Aristides Valencia Arana

Jaime Roberto

Jaime Roberto Domínguez Meléndez
Secretario

El presente documento se encuentra en versión pública en vista que contiene información confidencial, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.